

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Salamanca, Guanajuato, 01 de julio de 2022
Oficio: SYR-JOG-823/2022
Asunto: Se remite Dictamen

Lic. Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Presente.

Por la presente me permito enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para hacer de su conocimiento que las Comisiones unidas de Comisión de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81, 83 fracciones III, V y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y a los artículos 53 y 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto, previo análisis y discusión correspondiente, han decidido resolver el siguiente asunto:


1. Aprobación del Programa de Seguridad Pública 2021-2024 del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., hago llegar a usted el Dictamen correspondiente, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a Derecho corresponda y pueda someterse a votación ante las y los integrantes del H. Ayuntamiento en la próxima sesión.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente.



ATENTAMENTE


Regidor Juan Ortega Gasca
Presidente de la Comisión Municipal de
Seguridad, Tránsito y Protección Civil



**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

DICTAMEN

COMISIÓN DE SEGURIDAD, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL, COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo del análisis y dictaminación del **Programa de Seguridad Pública 2021- 2024** del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante el oficio número SHA/920/2022 de fecha 01 de julio del año 2022, la Secretaría de este H. Ayuntamiento, remitió a las comisiones unidas de Comisión de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Derechos Humanos para su estudio y dictaminación del **Programa de Seguridad Pública 2021-2024** del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mismo que contiene los ejes de actuación sobre los cuales se conducirá los cuerpos de seguridad pública, adscrita al Director General de Seguridad Pública, mediante oficio DGS/2942022 de fecha 24 de mayo de 2022.

Segundo. Con motivo de lo anterior la Comisión de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Derechos Humanos, convocaron a sesión de Trabajo de Comisiones unidas, efectuada en data 04 de julio de 2022, y a través de la cual se llevó a cabo el análisis y dictaminación del **Programa de Seguridad Pública 2021-2024** del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CONSIDERANDO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 fracción I, inciso d), fracción III inciso c), 81, 83-4 fracción V, 83-6 fracción V, 83-12 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ésta **Comisión de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Derechos Humanos** son competentes para conocer y resolver el asunto relativo al análisis y dictaminación del **Programa de Seguridad Pública 2021-2024**.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Segundo. En atención a lo dispuesto por artículo 19, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública se define como una de las funciones del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyo fin es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en las leyes en la materia. Asimismo, el artículo 115, fracción III, inciso h) de la misma Constitución Federal, refiere que el Municipio tendrá a su cargo la función y servicio público la seguridad pública.

Tercero. Por su parte, el artículo 3, párrafo primero de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, refiere que el Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

Cuarto. Los Programas estatal y municipales de Seguridad Pública y de Prevención Social deberán contener como requisitos mínimos, lo estipulado por los artículos 30 y 31 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, así como por el artículo 29 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Quinto. Una vez realizado el análisis y discusión, de parte de los integrantes de la **Comisión de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Derechos Humanos**, se concluye que el **Programa de Seguridad Pública 2021-2024** del Municipio de Salamanca, Guanajuato, cumple con los requisitos legales señalados en las Leyes citadas en el punto que antecede, por lo que estas Comisiones unidas consideramos conveniente su aprobación.

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Por ello lo procedente es presentar ante el pleno de este H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Programa de Seguridad Pública 2021-2024 para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para que realice las gestiones legales y administrativas necesarias para el cumplimiento del Programa de Seguridad Pública 2021-2024 del Municipio de Salamanca, Guanajuato.


Tercero. Se instruye al Secretario de este Honorable Ayuntamiento, publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo aprobado por el pleno del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Seguridad, Tránsito y Protección Civil, Comisión de Salud y Asistencia Social y Comisión de Derechos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

Por la Comisión de Seguridad, Tránsito y Protección Civil


Regidor Juan Ortega Gasca
Presidente


Regidora Coral Valencia Bustos
Secretario


Regidor Luis Adrián Peña Gómez
Vocal

**Honorable Ayuntamiento
Salamanca, Guanajuato.
2021-2024
Síndicos y Regidores**

Por la Comisión de Salud y Asistencia Social



Síndico Alma Angélica Berrones Aguayo
Presidente


Regidora Michelle Alcocer Carrillo
Secretario


María Guadalupe Arredondo Hernández
Vocal

Por la Comisión de Derechos Humanos


Regidora Coral Valencia Bustos
Presidente


Regidora María Guadalupe Arredondo Hernández
Secretario


Mónica del Carmen Pérez López
Vocal



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2021 – 2024



Contenido

| | | |
|-------|---|----|
| I. | GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS..... | 3 |
| II. | ANTECEDENTES | 4 |
| III. | PRESENTACIÓN | 8 |
| IV. | FUNDAMENTO LEGAL..... | 9 |
| V. | DIAGNÓSTICO | 11 |
| VI. | MARCO JURÍDICO..... | 24 |
| VII. | MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL..... | 26 |
| VIII. | METAS Y ACCIONES INMEDIATAS..... | 27 |
| IX. | PLANEACIÓN ESTRATÉGICA..... | 29 |
| X. | ESTRATEGIAS..... | 35 |
| XI. | PROCESOS DE EVALUACIÓN | 59 |
| XII. | BIBLIOGRAFÍA: | 61 |

I. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- Academia - Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato
- Body Cam - Cámara portátil policial.
- Cadete - Alumno de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, en Formación Inicial Aspirantes.
- CPEUM- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Delitos Patrimoniales - Son delitos contra el patrimonio aquéllos destinados a menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero.
- Dirección General - Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato.
- ENVIPE - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
- Dron - Pequeño vehículo aéreo no tripulado, utilizado en el ámbito policial y civil para la vigilancia de manifestaciones, control de la contaminación y de incendios forestales, así como para el reconocimiento táctico desde gran altura
- FSPE - Fuerzas de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Gto. - Guanajuato
- H. Ayuntamiento - Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.
- LGSNSP - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- ONU - Organización de Naciones Unidas
- PSO – Procedimiento Sistemático de Operaciones
- Cámara PTZ - El término es un acrónimo de PAN-TILT-ZOOM y se refiere a las características de las cámaras de vigilancia específicas.
- CSi - Sistema de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia del Estado de Guanajuato.

II. ANTECEDENTES

El origen de la Ciudad de Salamanca se remonta hacia la otorgación de licencia y merced de la Villa de Salamanca en 1602, por el entonces Virrey Conde de Monterrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, y posteriormente, la fundación de la Villa el día primero de enero de 1603, de acuerdo con el acta de fundación transcrita por José Rojas Garcidueñas. Sin embargo, la conquista y la colonización novohispana están fuertemente ligadas a la fundación de la Villa.

Los antecedentes históricos del espacio que ocupa hoy el territorio salmantino, se remontan hacia la fecha del 13 de agosto de 1521, cuando queda derrotada la gran Tenochtitlán. Es entonces cuando los conquistadores, colonizadores y evangelizadores españoles comienzan la grandiosa empresa de adoctrinar, poblar y gobernar el territorio que anteriormente había sido ocupado por los indígenas.

En este tenor, el primer virrey de la Nueva España Antonio de Mendoza (1535), mandaría hacer estancias en el centro de la Nueva España para la cría de ganado mayor y menor, que en unos años se multiplicaría de tal manera que la crianza de ganado superaría en número a la población indígena. "Para la década de 1550, los indios comenzaron a quejarse ante las autoridades por la implacable plaga de ganado que invadían sus campos de cosecha, que además implicaba también daños para los españoles [...] El virrey Luis de Velasco I, con el propósito de proteger las tierras de cultivo de los indios, ordenó la expulsión del ganado mayor (caballos y vacas) de las regiones centrales de la Nueva España que eran más densamente pobladas."

Posteriormente, el ganado expulsado de la zona central sería reubicado en el territorio que actualmente ocupa el Bajío, para ello se otorgarían mercedes para la crianza de ganado. Las estancias ganaderas serían medios estratégicos empleados por los colonizadores para "poblar y gobernar", paulatinamente, los territorios no conquistados como, por ejemplo, los aguerridos chichimecas en la zona norte, que mantuvieron una fuerte resistencia en lo que se conoce como la Guerra Chichimeca, entre 1550-1590.

En el acta de fundación de la Villa de Salamanca, se menciona que el territorio que pretendía abarcar la villa, cubría tres estancias ganaderas, a saber: Mancera, Barahona y Valtierra, que probablemente fueron establecidas en las últimas décadas del siglo XVI.

En el año de 1550, además de comenzar la Guerra Chichimeca, también fue un año en el cual se descubrieron yacimientos de plata en la Sierra de Guanajuato que dieron pauta a la creación de un camino por medio del cual transportarían los minerales extraídos, este camino llevaría el nombre del Camino Real de la Plata, mismo que fue atacado por los chichimecas resistentes ante la colonización. La estrategia utilizada por parte de las autoridades virreinales consistió precisamente en el establecimiento de poblados, como las estancias ganaderas, las haciendas, los presidios y la fundación de villas, que permitieran poblar los alrededores del camino, y de este modo apaciguar el peligro chichimeca. Algunas de las villas fundadas en este periodo son las siguientes: San Miguel en 1570, San Felipe en 1562, Celaya en 1570 y León en 1576.

La fundación de Salamanca se entiende mejor en este contexto social y político en que la Nueva España se vio inmiscuida: se partió de la estrategia de "poblar es gobernar" para la fundación de villas alrededor del Camino Real de la Plata con el propósito del apaciguamiento chichimeca. De este modo se funda la Villa de Salamanca

entre las inmediaciones de las villas de León y Celaya, abarcando las tres estancias ganaderas antes mencionadas.

La historia de Salamanca, como pueblo organizado jurídicamente inicia el primero de enero de 1603, cuando el Virrey Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo y Quinto conde de Monterrey originario de Salamanca, España, decide, el 16 de agosto de 1602, otorgar la Merced de fundación solicitada por Bartolomé Sánchez Torrado y apoyar a los españoles y a los hijos de los españoles que se encontraban trabajando las tierras del Bajío debido a que desde los años de 1540 o 1550 se comenzaron a establecer "estancias", principalmente de ganado y escasa explotación agrícola, por unos cuantos españoles y colonizadas por grupos pequeños de indios otomíes.

De esta manera, el 1.º de enero de 1603 se reunieron Bartolomé Sánchez Torrado, Diego Beltrán Camacho, Andrés García de Valencia, el Capitán Diego de Vengala, Juan de Cuéllar, Baltasar González, Diego Fonseca de Oliva, Alonso Rodríguez Manríquez, Luis de Fonseca, Martín García Torrado, Alonso Hernández Romero, Diego Romero, Juan López Ibáñez, Cristóbal de la Cruz Sarabia, Francisco Encal, Jorge Maldonado, Martín Domínguez, Francisco Gómez, Cristóbal de Estrada, Diego Aguado Calderón, Juan de Chavarría, Juan de Abella, Juan Fonseca, Antón Gómez Casilla, Juan de Espinosa Alderete, Martín García de Sosa Domingo Hernández, para elegir a los cuatro primeros regidores, Juan de Cuéllar, Baltasar González, Diego Hernández de Oliva y Juan de Chavarría. Los cuales eligieron a dos Alcaldes, Andrés García de Valencia y Bartolomé Sánchez Torrado. Así quedó declarada la fundación de Salamanca, y electo su primer cabildo formado por cuatro regidores y dos alcaldes ordinarios, y se inició legalmente la vida y existencia de la Villa de Salamanca, ese primero de enero de 1603.

Escudo de Armas



El actual escudo fue realizado por el ilustre salmantino y anterior Jefe Político, Pedro González. El escudo no tuvo trascendencia en los primeros años. Aparece publicado para el conocimiento del pueblo en el semanario independiente llamado "La Crisálida". En enero de 1907.

No fue hasta el año 1981, siendo presidente municipal el C. Carlos Muñoz Mosqueda, que se da uso oficial al escudo de armas en todas las funciones administrativas del H. Ayuntamiento.

El escudo se compone de cuatro fragmentos: fondo con remate, escudo, heráldica y blasón.

Fondo con Remate: Tiene forma de pergamino, todo su contorno se representa en línea entrecortada y en ciertas partes en rollo, es ocre claro, rematado por un yelmo de armadura gris, coronado por un penacho de caída hacia la derecha.

Escudo: Tiene forma de escudo samnítico (una de las dos formas de escudos que se realizaron en las guerras a partir de los S. XIV y XV), perteneciente dicha forma a los samnitas, de Samnio, Italia. Más tarde se toma como modelo por los españoles para los blasones heráldicos. En su interior presenta un fino lienzo en forma torneada, de lino blanco, en el que aparece la leyenda en latín "ALI QUAN DO VERUM FIRME" (FIRMES EN LA VERDAD).

Heráldica y blasón:

Media Columna: En el cuartel superior de lado izquierdo, que significa LA FE.

Los Dados: El cuartel del lado superior derecho, presenta tres dados con distintos puntos en cada una de sus caras: significando LA SUERTE y el destino HISTÓRICO CULTURAL.

Flecha y Espada: El cuartel inferior izquierdo, que representa LA UNIÓN entre dos razas y LA FUSIÓN de dos culturas, Indígena y Española.

Torre: En el cuartel inferior derecho, representativo de la corona real española, que significa LA FORTALEZA de la Villa de Salamanca durante los doscientos años que dependió de la Realeza Española (1603-1821).

Personajes Ilustres

- Albino García Ramos (1771-1812)
- Guerrillero Insurgente.
- María Tomasa Estévez (1788-1814)
- Heroína Insurgente.
- Andrés Delgado "el Giro" (1792-1819)
- Guerrillero Insurgente.
- José María Calderón (1812-1858)
- Militar de la Reforma.
- Enrique Domenzáin (1870-1916)
- Político.
- Fernando González Roa (1880-1936)
- Político.

Cronología de Hechos Históricos

| AÑO | ACONTECIMIENTOS |
|------|---|
| 1803 | El 18 de julio visitó la ciudad el virrey José de Iturrigaray. |
| 1803 | Alejandro Von Humboldt realizó, en el mes de agosto, diversas investigaciones en la ciudad. |
| 1810 | El 24 de septiembre hizo su arribo el ejército insurgente encabezado por Miguel Hidalgo, Allende, Abasolo y Aldama. |
| 1814 | El 9 de agosto fue fusilada por las fuerzas realistas la heroína Salmantina Tomasa Estévez. |
| 1858 | El 18 de enero pasó por la ciudad el Lic. Benito Juárez García. |
| 1858 | Se escenificó la batalla de Salamanca y la muerte del Coronel salmantino Don José María Calderón en Arroyo Feo, el 10 de marzo. |
| 1864 | Visitó Salamanca Maximiliano de Habsburgo los días 25 y 26 de agosto. |
| 1876 | El 28 de octubre se proclamó Presidente de México el Lic. José María Iglesias en esta villa de Salamanca y nombra a su Gabinete, además de que firmó el manifiesto en el que desconocía al Gobierno de Sebastián Lerdo de Tejada, y el Plan Salamanca que contiene sus ideales revolucionarios. |
| 1911 | Entrada de los maderistas a la ciudad. |
| 1918 | El 18 de febrero la ciudad fue atacada por las tropas del Gral. Francisco Villa. |
| 1950 | Entró en servicio la refinería Antonio M. Amor, que marcó el inicio del desarrollo industrial del municipio. |

Salamanca, Guanajuato, cuenta con población de Total de 273,417 habitantes, lo que la convierte en la cuarta ciudad más poblada del estado de conformidad al Censo 2020 implementado por el INEGI.

| Grupos | Población | Porcentaje |
|----------|-----------|------------|
| Total | 273,417 | 100.00 % |
| 0 a 17 | 78,695 | 28.78 % |
| 18 a 34 | 72,393 | 26.48 % |
| 35 a 59 | 86,425 | 31.61 % |
| 60 y más | 35,783 | 13.09 % |

<https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/resultados-del-censo-2020/>

La Ciudad de Salamanca, es conocida por enfocarse a todo tipo de industria desde la petroquímica hasta la automotriz, energética, alimentaria y electrónica, es una ciudad en crecimiento y modernización, cuenta con bonitos edificios, andadores, calles y plazas y comercio establecido en su centro Histórico y en la ciudad.

Entre su Patrimonio histórico - artístico, arquitectónico y turístico, destacan El Centro de Las Artes de Guanajuato, El Palacio Municipal, El Templo del Señor del Hospital, La Plaza Constitución, conocida entre los salmantinos como el Jardín Principal, el emblemático Ex- Convento de San Agustín, La Plazoleta Hidalgo, El Puente Negro y Los Puentes Gemelos.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Salamanca se localiza en el suroeste de la entidad. Limita al Norte con los municipios de Irapuato y Guanajuato, al Noreste con San Miguel de Allende, al Este con Santa Cruz de Juventino Rosas y Villagrán, al Sureste con Cortázar y al Sur con Jaral del Progreso y Valle de Santiago, al Oeste con los municipios de Irapuato y Pueblo Nuevo. Está situada a los 101° 11'39" de arco, equivalentes a 6 horas 44 minutos y 46.5 segundos de longitud, al oeste del meridiano de Greenwich y, a los 20°34'22" latitud Norte, tomando como base la torre de la Iglesia de San Antonio. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,721 metros.



Extensión territorial:
756.54 kilómetros cuadrados, equivalentes al 2.53%
de la superficie total del Estado.

Densidad de población:
361.9 hab/km²

<https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/resultados-del-censo-2020/>

III. PRESENTACIÓN

La seguridad de la ciudadanía es componente esencial de la existencia del poder público, siendo un trabajo permanente y conjunto entre gobierno y población, delegando esta última en el Ayuntamiento, la potestad de autoridad que garantice la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos. Por lo que están dotadas de facultades e instrumentos jurídicos para el uso exclusivo de la fuerza pública, bajo un irrestricto respeto de la dignidad humana.

Cuando las instituciones encargadas de la Seguridad Pública fallan en su responsabilidad de preservar la paz, la vida y los bienes de la sociedad, se deslegitima la actuación de las autoridades, quebrando el proceso de participación ciudadana dando por resultante un endeble equilibrio del estado de derecho.

Por lo anterior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, mediante la aprobación del Programa de Seguridad, encomienda la misión como responsable de la ejecución y seguimiento de este instrumento, al Titular de la Dirección General de Seguridad Pública y las áreas que la componen (Art. 16 de la Ley de Sistema de Seguridad Pública del Estado), obligado a preservar el principio de gobernanza por el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente y se hacen cumplir por igual y que se aplican con independencia, en concordancia con los derechos humanos.

En México, el Estado de derecho está contemplado en la Constitución Política, donde se define que las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Además contempla que para su modificación se requiere el voto de las dos terceras partes del Congreso de la Unión y que ésta sea aprobada por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

En consecuencia la Misión primordial de la Dirección General de Seguridad Pública es la de garantizar, mantener y establecer el orden y la paz pública, mediante la salvaguarda de la integridad de las personas, mediante un proceso estratégico de los recursos humanos y materiales a disposición, dentro de su ámbito de competencia, estableciendo una coordinación estrecha con autoridades municipales, estatales y federales, a fin de inhibir la comisión de delitos.

IV. FUNDAMENTO LEGAL

El presente Programa de Seguridad Pública 2021 – 2024, se fundamenta en el contenido del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual nos indica que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución.

Por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Igualmente tiene su fundamento en los artículos 3, 5, 6, 7 y 9 de la Ley de del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 2 fracción II de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato.

Por su parte el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, señala Recuperar el estado de derecho, a través de la generación de un Nuevo Modelo Policial, fundamentado en el Modelo Nacional de Seguridad Pública y Justicia Cívica, presentado en 2019 en la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Pública bajo la batuta del Presidente Andrés Manuel López Obrador, que debe considerar y articular los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debiendo considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debiendo velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiales municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

En otros términos, se pretende dejar atrás la imagen de la policía represora, para dar paso a la de una autoridad que realmente facilita la vida social en el territorio salmantino, a través de acciones concretas encaminadas al desarrollo pleno de las funciones y facultades de los elementos policiales, y por supuesto, a disminuir la inseguridad en Salamanca, utilizando como herramienta basé, el desarrollo de un Sistema de Justicia Cívica y de programas de trabajo en beneficio de la comunidad. Detrás de esta estrategia yace la certeza de que la principal fuente de inseguridad pública está en las faltas administrativas y delitos factibles a atender por la Dirección General de Seguridad Pública y la Justicia Cívica, solucionando los conflictos por medio de intervenciones realizadas oportunamente para evitar que los problemas sociales trasciendan a delitos.

El Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2020-2024 propone un Programa objetivos prioritarios de acuerdo destacando entre ellos El objetivo prioritario 1, consistente en coadyuvar a recuperar el Estado de Derecho para garantizar la gobernabilidad democrática a nivel nacional.

Las acciones que se plantean en presente programa están alineadas a las diversas disposiciones que se vinculan con la Seguridad Pública, Seguridad Nacional, Derechos Humanos, Protección Civil, Justicia Administrativas, Sistema de Justicia Penal, instrumentos Internacionales, y todas aquellas relativas a las atribuciones de la Administración Pública Federal.

V. DIAGNÓSTICO

El Modelo Óptimo de la Función Policial que fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en la XLII Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2017, en su indicador 1, referente al Estado de fuerza mínimo, refiere al número de elementos operativos en activo, marca un estándar mínimo de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes.

En correlación a lo anterior, en el año 2006, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), publicó los resultados de las encuestas que realiza en materia de seguridad y justicia, dentro de las cuales un rubro es el número de policías por cada mil habitantes de los países miembros, registrando entonces un estado de fuerza internacional de 2.8 policías por cada mil habitantes; y según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública solo se cuenta con 0.8 policías por cada millar de mexicanos.

Uno de los problemas fundamentales de todas las policías, es lo restringido de los estados de fuerza en el país. La gran mayoría de las entidades y municipios no tienen el estado de fuerza necesario para cubrir adecuadamente los turnos y los sectores de vigilancia en sus ciudades y regiones.

Aumentar el estado de fuerza tiene diferentes restricciones, que van desde el método de reclutamiento, el costo de los exámenes de control y confianza, el costo de la academia, las becas para los reclutas, la tasa de reprobación y la elevada rotación del personal en las diferentes policías.

Es por lo anterior que es comprensible que Salamanca aún no recupera el estado de fuerza previo a la desaparición de su policía local, mediante la firma del convenio de Mando Único celebrado con Gobierno del Estado, por lo que la actual corporación se debe considerar de nueva creación, y está en vías de consolidación a través del proceso de captación de activos que estén comprometidos con la seguridad de los salmantinos, contando apenas con 0.23 policías por cada 1000 habitantes, muy por debajo del estándar mínimo nacional, y por ende inferior al que la ONU informa como estándar internacional óptimo.

Uno de los problemas para mejorar el reclutamiento y disminuir la rotación tiene que ver con la forma en la que está estructurada la carrera policial y las escalas salariales de los policías.

Una de las características más importantes para el reclutamiento es la perspectiva que se ofrece al recluta de hacer una carrera de largo plazo. No obstante, de acuerdo a los artículos 80, 81 y 82 de la LGSNSP, se establece una escala jerárquica de cuatro grandes categorías que se despliegan en 13 jerarquías que debe escalar el elemento para alcanzar el nivel más alto.

Esta escala no tendría ningún problema, toda vez que establece una escala menor para policías municipales y estatales. Sin embargo, el artículo 82 enfatiza que dicha escala sólo se puede desarrollar en el marco de una jerarquización terciaria, es decir cada célula básica será mínimo de tres elementos.

Otro factor destacable para adhesión de mayores recursos humanos como entes operativos, es la salarial, ya que si bien es cierto Salamanca es uno de los municipios que supera el mínimo estándar establecido por Gobierno del Estado, está por debajo de otros municipios cercanos, cuya oferta salarial es mucho mayor, como se plasma en la siguiente tabla:

| SUELDOS Y SALARIOS | |
|----------------------------|---|
| MUNICIPIO | Sueldo Bruto Mensual Policia Base Junio 2022 |
| 1 FSPE | \$ 25,586.52 |
| 2 SAN MIGUEL DE ALLENDE | \$ 23,899.90 |
| 3 PÉNJAMO | \$ 19,945.08 |
| 4 LEÓN DE LOS ALDAMA | \$ 18,500.00 |
| 5 IRAPUATO | \$ 18,465.98 |
| 6 SANTA CATARINA | \$ 18,228.00 |
| 7 SILAO DE LA VICTORIA | \$ 18,157.90 |
| 8 PURÍSIMA DEL RINCÓN | \$ 17,546.64 |
| 9 SAN FRANCISCO DEL RINCÓN | \$ 17,128.98 |
| 10 VICTORIA | \$ 16,846.00 |
| 11 TIERRA BLANCA | \$ 16,233.40 |
| 12 CORTAZAR | \$ 16,000.00 |
| 13 SALVATIERRA | \$ 15,960.03 |
| 14 SAN FELIPE | \$ 15,685.00 |
| 15 PUEBLO NUEVO | \$ 15,501.60 |
| 16 SAN JOSÉ ITURBIDE | \$ 15,389.23 |
| 17 VALLE DE SANTIAGO | \$ 15,315.00 |
| 18 VILLAGRÁN | \$ 15,286.16 |
| 19 TARIMORO | \$ 15,035.28 |
| 20 SAN LUIS DE LA PAZ | \$ 14,900.44 |
| 21 SALAMANCA | \$ 14,573.16 |

De conformidad con el modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (documento elaborado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública el 8 de julio del 2019) detalla entre sus objetivos, el fortalecimiento de las Policías Municipales como un mecanismo para reducir la incidencia delictiva, mejorar la percepción de seguridad e incrementar la confianza de las instituciones policiales, así mismo hace mención a lo siguiente:

“Las y los Policías Municipales conocen como ninguna otra corporación, los problemas de seguridad que afectan a la mayoría de la población en las zonas urbanas de su entidad, es por esto que, no existe otro actor del Municipio que como parte de su trabajo cotidiano en las calles, este más expuesto a las dinámicas delictivas y de violencia cotidiana; lo anterior acredita la obligación y responsabilidad del estado mexicano en el fortalecimiento de las policías locales del país como un paso fundamental para combatir la violencia e inseguridad”.

Una de las funciones primordiales de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, es la de realizar acciones que puedan garantizar la Tranquilidad, Paz, Integridad, Protección Física y Moral de los habitantes de nuestro municipio, es parte esencial del bienestar en la sociedad, un estado de derecho genera condiciones que permiten al individuo desarrollar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su familia, su patrimonio y otros bienes jurídicos están protegidos de toda amenaza.

Con el propósito de contar con una visión integral de la seguridad pública, que hoy en día constituye una de las exigencias más sentidas de la población, se plantea como prioridad fundamental, el establecer nuevas estrategias y acciones concretas en el marco del EJE RECTOR DE SEGURIDAD, el cual es uno de los cuatro ejes rectores del Municipio y el más importante para hacer sentir a la población la tranquilidad y paz que necesitan.

Por ende se integra un Programa Operativo que permite fijar acciones encaminadas a conformar un instrumento de planeación a corto y mediano plazo para garantizar la seguridad de los habitantes del municipio y poder avanzar en las distintas operaciones que se lleven a cabo.

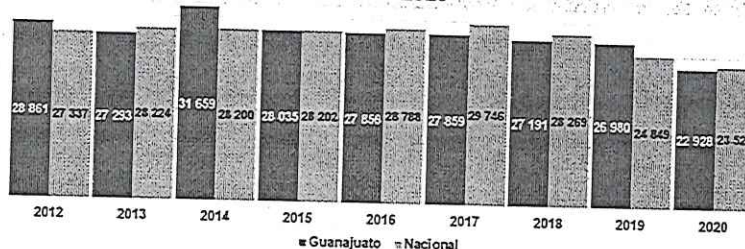
Y así como lo indica la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, todos los ámbitos de la vida social y económica han sido afectados por la delincuencia. En esta circunstancia de violencia e inseguridad confluyen factores muy diversos, empezando por los de índole económica y social como la falta de empleos de calidad y la insuficiencia del sistema educativo, la descomposición institucional, el deterioro del tejido social, la crisis de valores cívicos, el fenómeno de las adicciones, disfuncionalidades y anacronismos del marco legal, etc.

Por lo anterior prevalece la necesidad de conformar nuevos modelos estratégicos en materia de seguridad que permitan gestar un proceso paulatino de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública, prevención del delito, mediante un proceso colaborativo entre sociedad y gobierno, que nos permita el restablecimiento del estado de derecho, la disminución de las faltas administrativas, y respeto de las instituciones, estandarizando acciones transversales, incluyentes y radicales, dirigidas a la raíz de la crisis que enfrenta Guanajuato.

Como parte de la estrategia se buscará alinear todos los esfuerzos en materia de seguridad, coordinadamente con las autoridades estatales y federales, para cumplir con el justo reclamo de las y los Salmantinos.

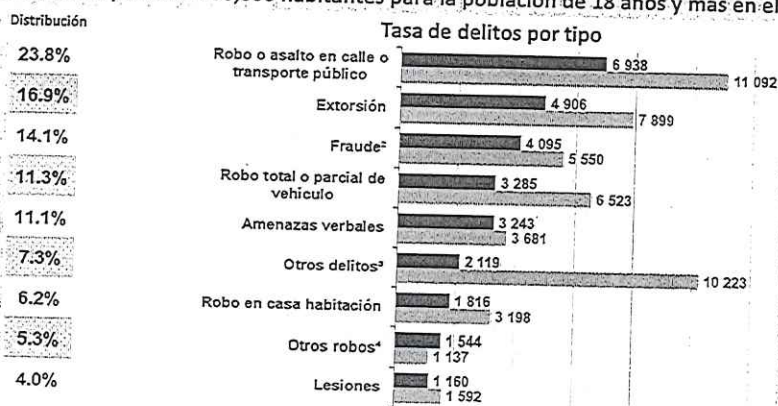
ENVIPE INEGI 2021

Tasa de Víctimas de delito por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más en el Estado de Guanajuato. 2012 - 2020



Incidencia delictiva

Tasa de delitos más frecuentes¹ por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más en el Estado de Guanajuato.



■ 2020 (29 106 Delitos por cada 100 000 habitantes)
 □ 2019 (50 894 Delitos por cada 100 000 habitantes)

1. La ENVIPE 2021 mide los delitos más representativos del fuero común. Delitos como delincuencia organizada, narcotráfico, portación de armas exclusivas del Ejército, tráfico de indocumentados, entre otros, no son susceptibles de captarse en una encuesta de victimización como es la ENVIPE.
2. Incluye fraude bancario y fraude al consumidor.
3. Incluye delitos como secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos.
4. Se refiere a robos distintos de robo o asalto en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo, y robo en casa habitación.

México se ha enfrentado a grandes retos durante la última década, mucho de los cuales se han agudizado derivado a las grandes afectaciones que nivel global como la economía por la pandemia, así como la

percepción de la corrupción, la desigualdad social, la violencia y los delitos, y Salamanca no ha sido la excepción. Por lo que la seguridad pública tiene una gran tarea para reducir la incidencia delictiva que lleva a hechos violentos y decesos.

La seguridad, como se menciona líneas arriba, es un tema que implica una transversalidad de actuación entre dependencias de la administración pública, y el involucramiento de la sociedad civil, por lo que sin duda, sociedad civil y gobierno, deben actuar desde sus trincheras para hacer frente a las situaciones que atentan contra la paz y el bien de los salmantinos.

Derivado de lo ya expuesto, los procesos a seguir por parte de la Dirección General de Seguridad Pública, a través de sus diferentes unidades administrativas, gesta un proceso de profesionalización, actuación e integración de resultados, que tienen como objetivo el acercamiento a la población, para que mediante la aplicación de los reglamentos municipales, se garantice la paz dentro del municipio, adecuando en todo momento las estrategias para el bien de las y los salmantinos.

Cabe aclarar que durante los años que Salamanca estuvo supeditado al Mando Único Policial, no solo sobrellevó la desaparición de la otrora Coordinación de Seguridad Pública, sino que también el equipamiento táctico y vehicular, fue llevado a menos, los semovientes tales como equinos y perros fueron donados, y la información sobre el desempeño policial fue concentrada por FSPE, por lo que la concertación de información acreditable es de los años 2019, 2020 y 2021, además de la que se está reuniendo durante el presente año.

Tomando en cuenta lo anterior y partiendo de la base de los datos obtenidos a partir del 2019, donde se tiene la estadística de 1201 delitos registrados, se ve una clara disminución en la comisión de dichas conductas, principalmente en que concierne al delito de homicidio que tiene una disminución de un 59.19% al cierre del 2021.

En la agrupación total de las conductas delictivas se da cuenta de una reducción 15.40%, comparando 2019 y 2021, sin embargo hay que destacar que en las estadísticas correspondientes al 2021, se anexan 2 conductas más, por lo que la reducción en consideración a las premisas iniciales es de un 50.96%.

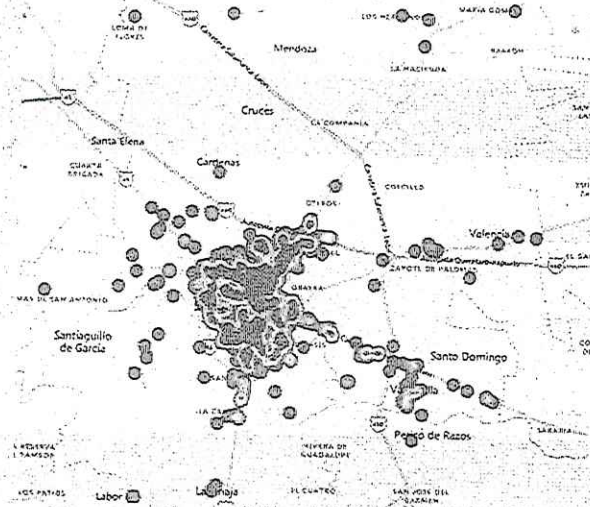
Estadística Municipal:

| 2019 | TOTAL |
|--------------------------|-------|
| HOMICIDIO | 446 |
| ROBO A CASA HAB | 165 |
| ROBO A VEHICULO CON VIOL | 456 |
| ROBO A VEHICULO SIN VIOL | 134 |
| TOTAL | 1201 |

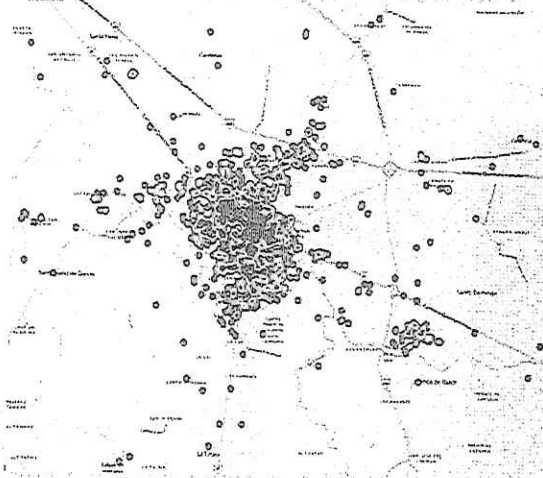
| 2020 | TOTAL |
|--------------------------|-------|
| HOMICIDIO | 365 |
| ROBO A CASA HAB | 116 |
| ROBO A VEHICULO CON VIOL | 553 |
| ROBO A VEHICULO SIN VIOL | 93 |
| TOTAL | 1127 |

| 2021 | TOTAL |
|--------------------------------|-------|
| HOMICIDIOS | 182 |
| ROBO A CASA-HABITACION | 140 |
| ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA | 208 |
| ROBO DE VEHICULO SIN VIOLENCIA | 59 |
| ROBO A COMERCIO | 333 |
| ROBO A TRANSEUNTE | 94 |
| TOTAL INCIDENCIAS | 1016 |

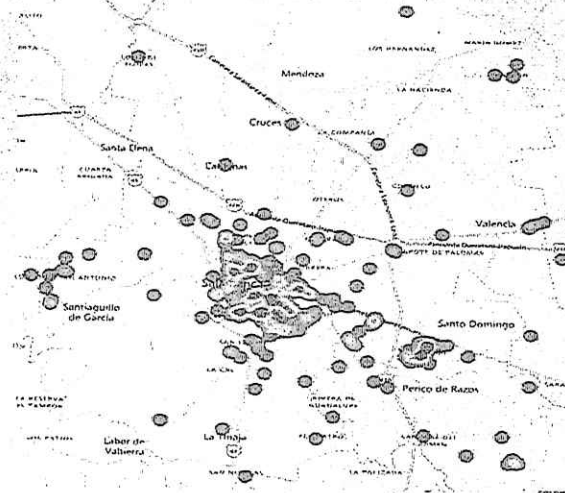
MAPA DELITOS PATRIMONIALES 2021



MAPA DELITOS CONTRA LA VIDA 2021



MAPA FALTAS ADMINISTRATIVAS 2021



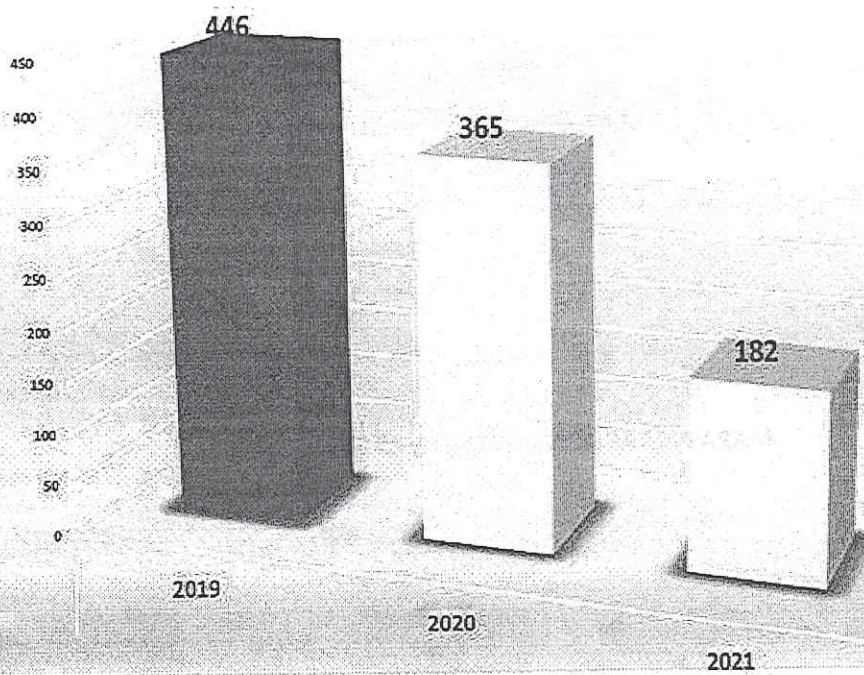
HOMICIDIOS

2019 446

2020 365

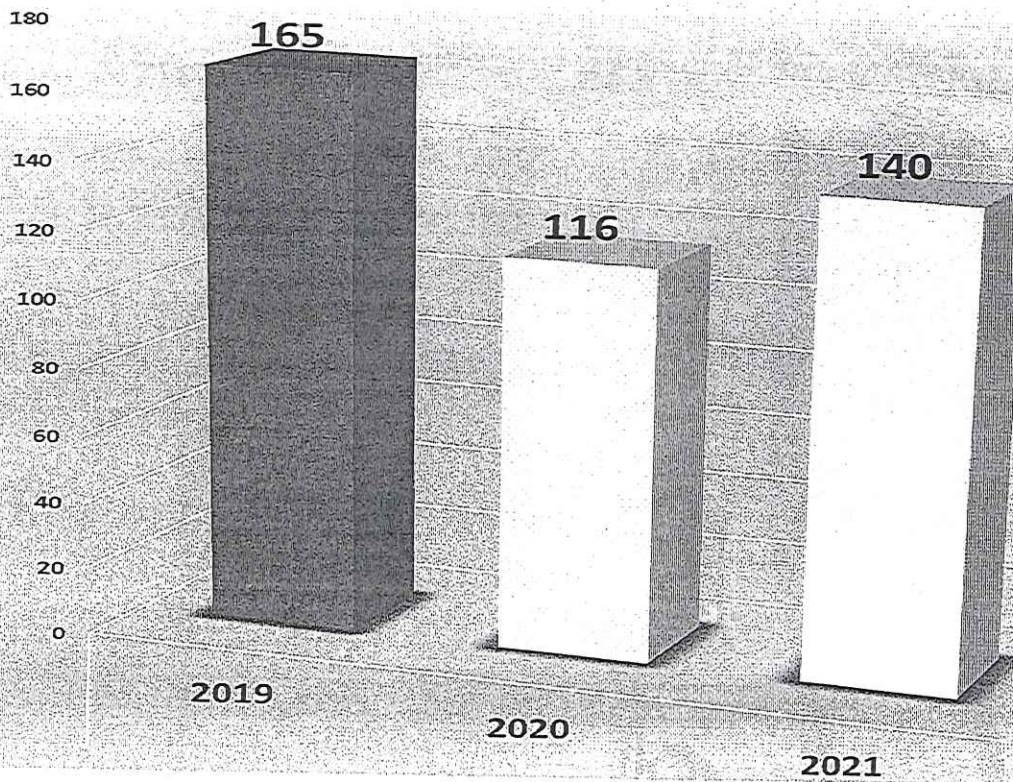
2021 182

Total general 993



ROBO A CASA HABITACION

| | |
|----------------------|------------|
| 2019 | 165 |
| 2020 | 116 |
| 2021 | 140 |
| Total general | 421 |



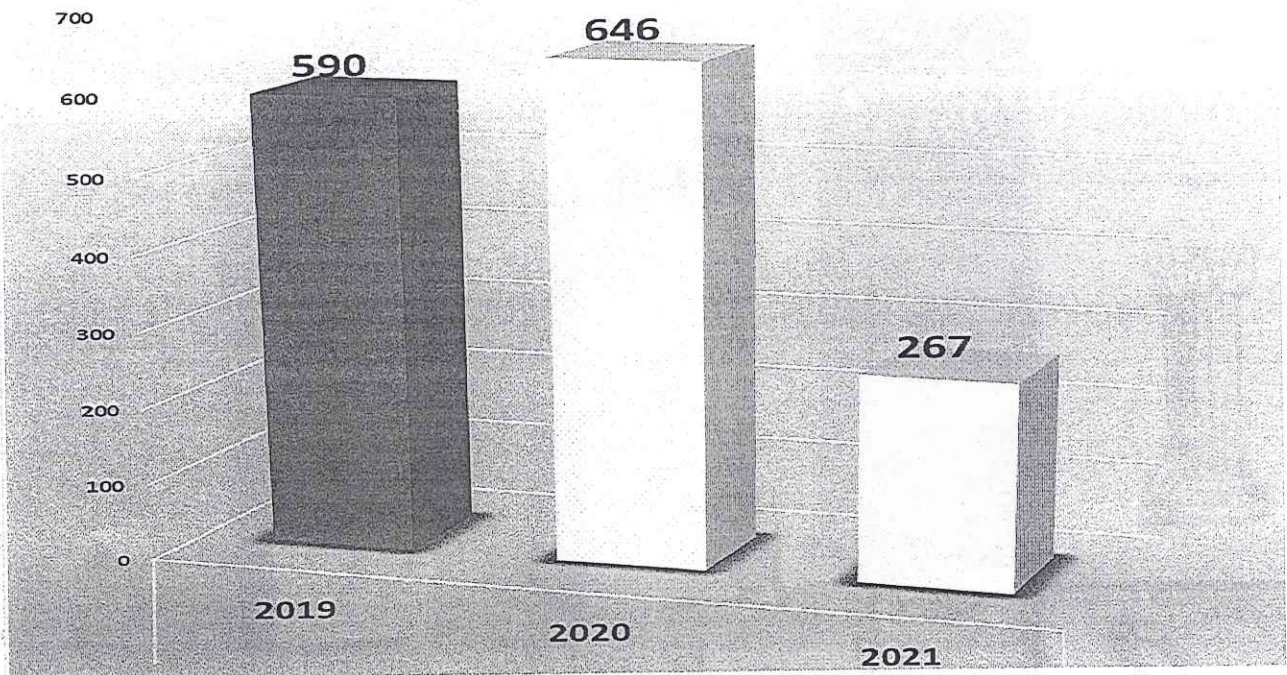
ROBO DE VEHICULO

2019 590

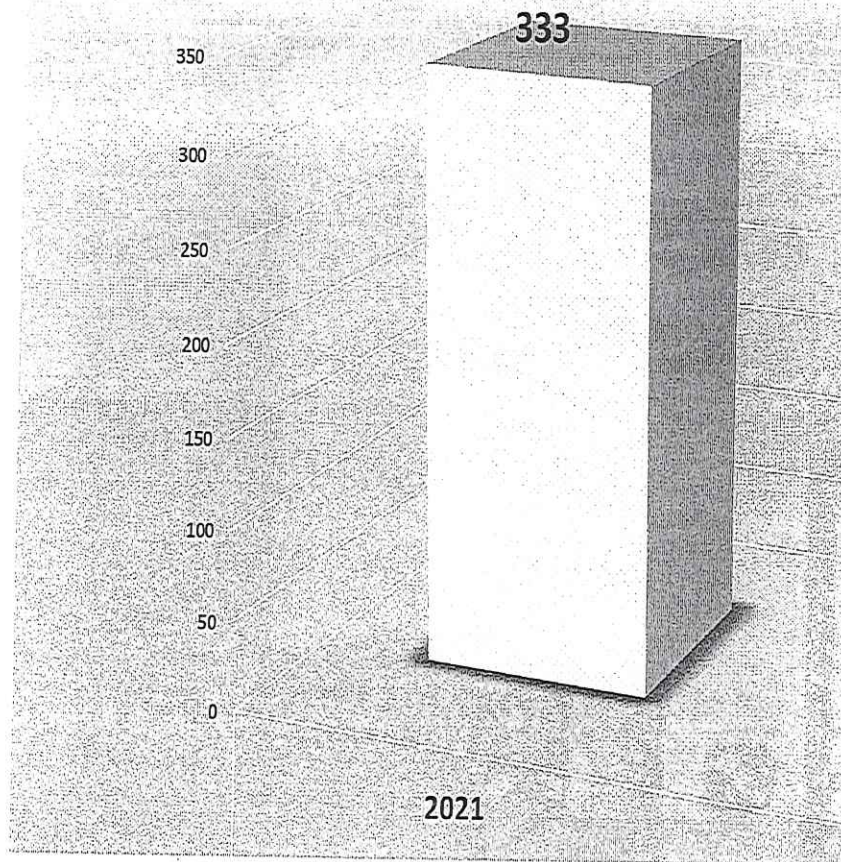
2020 646

2021 267

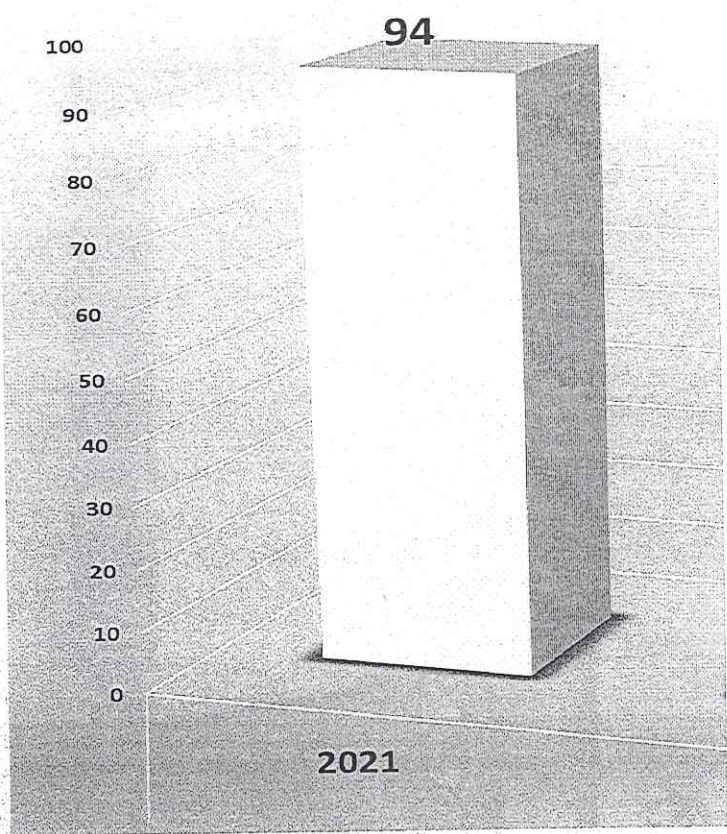
Total general 1503



| ROBO A COMERCIO | |
|------------------------|------------|
| 2021 | 333 |
| Total general | 333 |

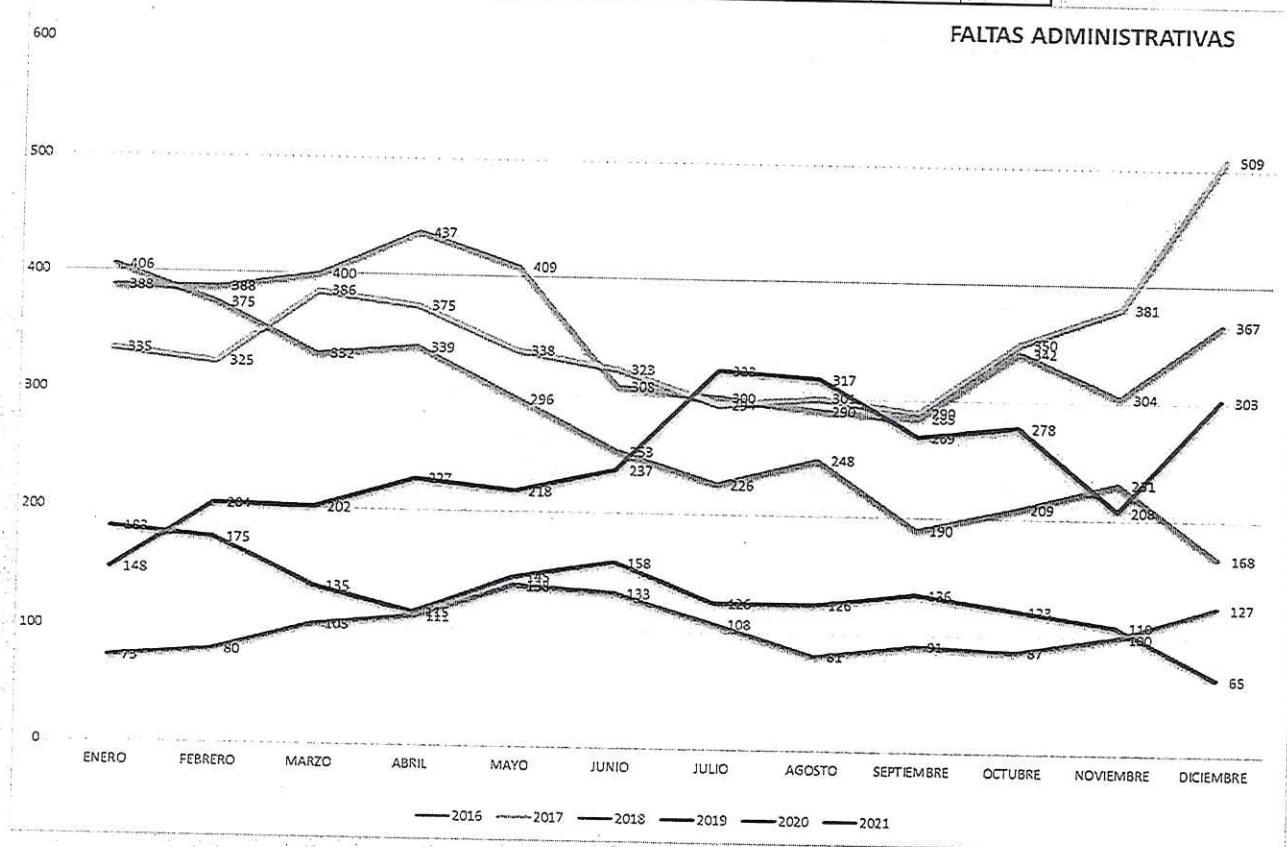


| ROBO A TRANSEUNTE | |
|-------------------|----|
| 2021 | 94 |
| Total general | 94 |



Ahora bien en materia de actuación local, en lo que concierne a faltas administrativas se establece una estadística del 2016 al 2020, en la cual se refleja una clara disminución de la comisión de estas conducta de un 30.44%.

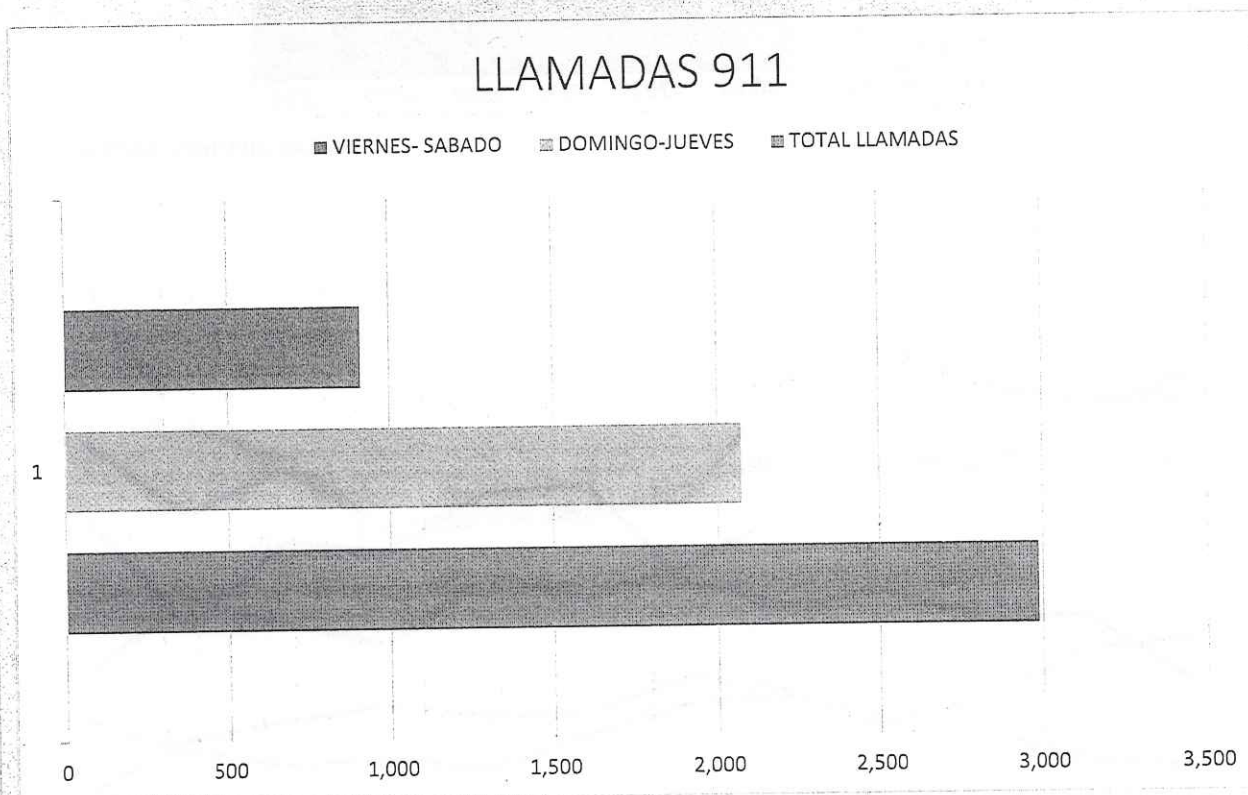
| FALTAS ADMINISTRATIVAS | | | | | | |
|------------------------|------|------|------|------|------|------|
| Mes / Año | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
| Enero | 388 | 335 | 406 | 183 | 73 | 148 |
| Febrero | 388 | 325 | 375 | 175 | 80 | 204 |
| Marzo | 400 | 386 | 332 | 135 | 103 | 202 |
| Abril | 437 | 375 | 339 | 115 | 111 | 227 |
| Mayo | 409 | 338 | 296 | 145 | 138 | 218 |
| Junio | 308 | 323 | 253 | 158 | 133 | 237 |
| Julio | 300 | 294 | 226 | 126 | 108 | 323 |
| Agosto | 290 | 301 | 248 | 126 | 81 | 317 |
| Septiembre | 285 | 290 | 190 | 136 | 91 | 269 |
| Octubre | 342 | 350 | 209 | 123 | 87 | 278 |
| Noviembre | 304 | 381 | 231 | 110 | 100 | 208 |
| Diciembre | 367 | 509 | 168 | 65 | 127 | 303 |
| Total por año | 4218 | 4207 | 3273 | 1597 | 1232 | 2934 |



En lo correspondiente al Sistema de Emergencias 9-1-1, existe un déficit claro de personal, ya que esta área toral y estratégica para la atención de diferentes ramos de la seguridad, cuenta con una nómina conformada por 46 plazas, dentro de la cuales 3 son netamente administrativas y 43 operativas, estas últimas divididas en un contexto de 4 turnos, conformados por 3 turnos de 11 personas y 10, mismos que se dividen en Supervisión, monitoreo del videowall, capturistas y radio operadores, por lo que de conformidad a las necesidades requeridas se busca un crecimiento de la plantilla laboral de por lo menos 90%, de manera gradual para que se puedan atender con mayor eficacia y calidad los procesos generales del Sistema de Emergencia.

Tomando en cuenta lo anterior es menester tener en cuenta la siguiente estadística de llamadas que ingresan al Sistema de Emergencia de manera promedio por semana:

| | | |
|---------------------------------|-------|--------|
| PROMEDIO DE LLAMADAS POR SEMANA | 2,986 | 100% |
| DOMINGO-JUEVES | 2,075 | 69.50% |
| VIERNES- SABADO | 911 | 30.50% |



Es de vital importancia resaltar que del total de las llamadas recibidas, se tiene un porcentaje muy elevado de llamadas falsas o broma, mimas que en su mayoría son perpetradas por adultos, llegando a ser hasta el 65% del total de las llamadas que ingresan al sistema.

LLAMADAS DE EMERGENCIA

Estadística anual por colonia
2019

| Colonia | Total |
|----------------------------|-------|
| CENTRO | 8485 |
| BELLAVISTA | 3368 |
| SIN CLASIFICAR | 2978 |
| VALTIERRA | 2343 |
| GUANAJUATO | 1473 |
| RENOVACION | 1019 |
| SAN PEDRO | 771 |
| CONSTELACION | 765 |
| SAN GONZALO | 759 |
| LA GLORIA | 659 |
| SAN JAVIER | 646 |
| NATIVITAS | 644 |
| LA CRUZ | 625 |
| VILLA SALAMANCAN 400 | 618 |
| LAS REYNAS | 582 |
| ARBOLEDAS CIUDAD BAJÍO | 582 |
| VILLAS DEL VALLE | 579 |
| 18 DE MARZO | 565 |
| BENITO JUAREZ | 545 |
| EL EDEN | 542 |
| SAN JUAN DE LA PRESA | 528 |
| LA LUZ | 506 |
| SAN VICENTE DE FLORES | 484 |
| JARDINES DEL COUNTRY | 482 |
| LAS ESTANCIAS | 478 |
| FRACCIONAMIENTO BARLOVENTO | 462 |
| VILLAS DE SAN ROQUE | 450 |
| DEPORTIVO | 438 |
| EL PIRUL | 436 |
| PRIMAVERA | 424 |
| SAN JUAN CHIHUAHUA | 422 |
| EL OLIMPO | 422 |
| HUMANISTA I | 407 |
| VILLAREAL | 406 |
| SAN ISIDRO | 404 |

Estadística anual por colonia
2020

| Colonia | Total |
|------------------------|-------|
| CENTRO | 7246 |
| SIN CLASIFICAR | 3168 |
| BELLAVISTA | 3155 |
| VALTIERRA | 1684 |
| GUANAJUATO | 1290 |
| ARBOLEDAS CIUDAD BAJÍO | 986 |
| RENOVACION | 958 |
| SAN JAVIER | 761 |
| CONSTELACION | 747 |
| SAN PEDRO | 689 |
| LA GLORIA | 650 |
| SAN GONZALO | 642 |
| LAS REYNAS | 619 |
| BENITO JUAREZ | 619 |
| TRAMO CARRETERO | 601 |
| VILLA SALAMANCAN 400 | 587 |
| NATIVITAS | 561 |
| LAS ESTANCIAS | 558 |
| VILLAS DE SAN ROQUE | 517 |
| PRIMAVERA | 507 |
| SAN JUAN DE LA PRESA | 492 |
| LOS PINOS | 480 |
| LA CRUZ | 478 |
| EL OLIMPO | 474 |
| DEPORTIVO | 464 |
| VILLAS DEL VALLE | 464 |
| LA LUZ | 453 |
| JARDINES DEL COUNTRY | 451 |
| SAN ISIDRO | 436 |
| VILLA PETROLERA | 433 |
| EL EDEN | 431 |
| VILLAREAL | 418 |
| 18 DE MARZO | 417 |
| SOTO INNES II | 402 |
| SAN VICENTE DE FLORES | 401 |

Estadística anual por colonia
2021

| Colonia | Total |
|------------------------|-------|
| CENTRO | 7951 |
| SIN CLASIFICAR | 2972 |
| BELLAVISTA | 2738 |
| TRAMO CARRETERO | 1725 |
| VALTIERRA | 1180 |
| GUANAJUATO | 1162 |
| RENOVACION | 983 |
| CONSTELACION | 827 |
| SAN JAVIER | 798 |
| ARBOLEDAS CIUDAD BAJÍO | 752 |
| SAN PEDRO | 735 |
| SAN GONZALO | 670 |
| LA GLORIA | 646 |
| LAS REYNAS | 644 |
| BENITO JUAREZ | 621 |
| PRIMAVERA | 616 |
| NATIVITAS | 604 |
| VILLAS DE SAN ROQUE | 523 |
| LA CRUZ | 516 |
| SAN JUAN DE LA PRESA | 476 |
| LOS PINOS | 467 |
| VILLA SALAMANCAN 400 | 463 |
| VALTIERRILLA | 461 |
| VILLA PETROLERA | 442 |
| VILLAS DEL VALLE | 428 |
| EL OLIMPO | 420 |
| LAS ESTANCIAS | 413 |
| SAN ISIDRO | 402 |

VI. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para El Estado de Guanajuato
- Tratados Internacionales.
 - Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948.
 - Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, de 1966.
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos, de 1969.
 - Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966.
 - Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, de 1969.
 - Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres, de 1979.
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, de 1981
 - Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, de 1986
 - Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, de 1987.
 - Convención de los Derechos del Niño, de 1989.
 - Enmiendas a los artículos 17, párrafo 7 y 18, párrafo 5, de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de 2002.
 - Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas, de 2002.
 - Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de 2006. Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de 2011.
 - Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, de 2020.
 - Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, de 2020.
- Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General de Víctimas.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Víctimas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.
- Ley de Justicia para los Adolescentes del Estado de Guanajuato.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y adolescentes del Estado de Guanajuato.
- Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Guanajuato.

- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.
- Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Gto. (2022)
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento del Consejo del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para la Institución Policial de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento de Separos Preventivos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento del Sistema de Emergencias 911 del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

VII. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y PRINCIPIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Estos elementos constituyen la identidad de la Dirección General de Seguridad Pública, y se convierten en la base sobre la que desarrollan las presentes y futuras estrategias a implementar para conseguir los objetivos planteados por la presente administración.

Asimismo, la misión, visión y valores son los pilares sobre los que desarrollar la cultura organizacional de nuestra corporación y unidades administrativas que la componen, así como son clave para ayudar a las estrategias de proximidad social, y de identificación con la sociedad salmantina. Es decir, es una manera efectiva de indicar qué identifica a tu marca, sus valores y las metas que tiene el negocio.

➤ Misión

Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan el territorio del municipio de Salamanca, Guanajuato, mediante el uso eficaz y distribuido de los recursos, atendiendo las prerrogativas que artículo 21 de CPEUM nos infiere, prevención, investigación y persecución del delito en el ámbito de nuestra competencia, y la disminución de las faltas administrativas.

➤ Visión

Consolidar a la Dirección General de Seguridad Pública como una institución eficaz que goce de la confianza ciudadana, mediante la coordinación efectiva con autoridades de los tres ámbitos de gobierno, el impulso a la profesionalización y dignificación de la función policial, mediante una eficaz administración de los recursos humanos y financieros, con la finalidad de que se adquiera equipamiento y tecnología abocada a la Seguridad de los Salmantinos, gestando una vinculación total con la sociedad, con el fin de disminuir la incidencia delictiva en el Municipio.

➤ Valores

Honor, Lealtad y Sacrificio.

➤ Principios

Legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

VIII. METAS Y ACCIONES INMEDIATAS

Para alcanzar los objetivos que planea la Dirección de Seguridad Pública, se deben de establecer acciones a corto y mediano plazo para poder garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, y así reducir de manera significativa el incremento del índice delictivo del municipio, es por ello que se deben tomar acciones encaminadas a limitar los delitos de ocasión o de oportunidad a través de políticas de prevención.

Se detectaron áreas de oportunidad que deben de ser reforzadas con acciones eficaces para poder contrarrestar los principales actos que transgreden la seguridad pública en el municipio tales como:

| Delito | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------|--------|--------|--------|
| Homicidio | 37.14% | 32.39% | 17.91% |
| Robo a casa habitación | 13.74% | 10.29% | 13.78% |
| Robo a vehículo | 49.12% | 57.32% | 26.28% |
| Robo a comercio | 0.00% | 0.00% | 32.78% |
| Robo a Transeúnte | 0.00% | 0.00% | 9.25% |
| | 100% | 100% | 100% |

| 2019 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| HOMICIDIO | 35 | 60 | 62 | 26 | 24 | 20 | 22 | 36 | 32 | 35 | 56 | 38 | 446 |
| ROBO A CASA HAB | 13 | 27 | 18 | 14 | 14 | 14 | 15 | 8 | 10 | 17 | 8 | 7 | 165 |
| ROBO A VEHICULO CON VIOL | 29 | 29 | 36 | 40 | 38 | 47 | 32 | 54 | 38 | 30 | 43 | 40 | 456 |
| ROBO A VEHICULO SIN VIOL | 36 | 8 | 6 | 20 | 15 | 4 | 6 | 5 | 11 | 7 | 10 | 6 | 134 |
| TOTAL | 113 | 124 | 122 | 100 | 91 | 85 | 75 | 103 | 91 | 89 | 117 | 91 | 1201 |

| 2020 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| HOMICIDIO | 60 | 22 | 34 | 39 | 32 | 25 | 21 | 28 | 30 | 27 | 38 | 9 | 365 |
| ROBO A CASA HAB | 11 | 7 | 7 | 10 | 8 | 12 | 3 | 16 | 18 | 8 | 10 | 6 | 116 |
| ROBO A VEHICULO CON VIOL | 41 | 11 | 51 | 39 | 47 | 70 | 50 | 45 | 51 | 79 | 38 | 31 | 553 |
| ROBO A VEHICULO SIN VIOL | 4 | 1 | 7 | 5 | 9 | 17 | 11 | 12 | 16 | 5 | 5 | 1 | 93 |
| TOTAL | 116 | 41 | 99 | 93 | 96 | 124 | 85 | 101 | 115 | 119 | 91 | 47 | 1127 |

| 2021 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JULIO | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL |
|--------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-------|
| HOMICIDIOS | 17 | 19 | 19 | 14 | 12 | 16 | 7 | 15 | 10 | 17 | 20 | 16 | 182 |
| ROBO A CASA-HABITACION | 13 | 17 | 7 | 20 | 12 | 12 | 7 | 14 | 4 | 13 | 12 | 9 | 140 |
| ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA | 27 | 44 | 31 | 19 | 13 | 10 | 17 | 17 | 4 | 8 | 6 | 12 | 208 |
| ROBO A VEHICULO SIN VIOLENCIA | 4 | 9 | 1 | 2 | 6 | 3 | 9 | 9 | 4 | 3 | 8 | 1 | 59 |
| ROBO A COMERCIO | 25 | 33 | 21 | 21 | 23 | 20 | 43 | 33 | 18 | 15 | 45 | 36 | 333 |
| ROBO A TRANSEUNTE | 0 | 10 | 14 | 11 | 6 | 11 | 12 | 5 | 10 | 1 | 9 | 5 | 94 |
| TOTAL INCIDENCIAS | 86 | 132 | 93 | 87 | 72 | 72 | 95 | 93 | 50 | 57 | 100 | 79 | 1016 |

Acciones inmediatas:

- Coordinar con autoridades federales, para la atención de delitos del Fuero Federal, y que sean coadyuvantes del proceso diario de patrullaje estratégico.
- Disminuir de los delitos del fuero común, mediante un proceso distribuido de elementos policiales de nuestra corporación, a través de la conformación de grupos especializados y desarrollo de Proximidad Social en el territorio municipal.
- Establecer los procesos de coordinación de las autoridades locales y estatales para la obtención de objetivos comunes, mediante una estrategia transversal.
- Aumentar el estado de fuerza en un 30% anual de conformidad al número de integrantes actual.

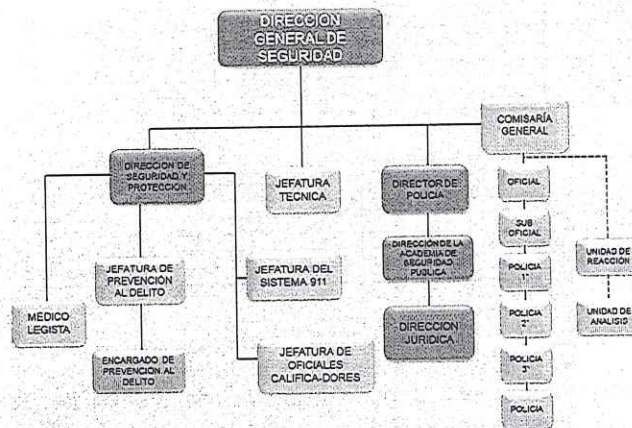
- Formación continua y especializada de los y las integrantes de Seguridad Pública del municipio, esto de conformidad al Programa Rector de Profesionalización, mediante la validación de los cursos a realizar y la implementación de la calendarización de los procesos académicos.
- Recuperar de espacios públicos, mediante la actuación coordinada de autoridades y colonos, a través del apoyo de la Jefatura de Prevención del Delito y Cadetes de la Academia.
- Uso de Tecnología abocada a la Seguridad Pública, mediante la propuesta de adquisición e implementación de Body Cam y Drones, así como el eficiente uso de las herramientas con que cuenta el sistema de Emergencia 9-1-1.

Planeación Estratégica.

Administrar y adquirir bienes abocados para la mejora de las condiciones labores y de adiestramiento de los y las integrantes operativos de la Dirección General, mediante la adquisición de uniformes, armamento, vehículos policiales y equipamiento para la Academia.

Conformar y remitir al H. ayuntamiento un Plan de Mejora a las condiciones laborales.

Plantear la conformación de una plantilla adecuada para la Dirección General, y sus unidades administrativas, mediante el estudio adecuado de necesidades, así como el análisis puntual de los Perfiles de las Plazas actuales, así como las propuestas adecuadas del personal a ocuparlas.



IX. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

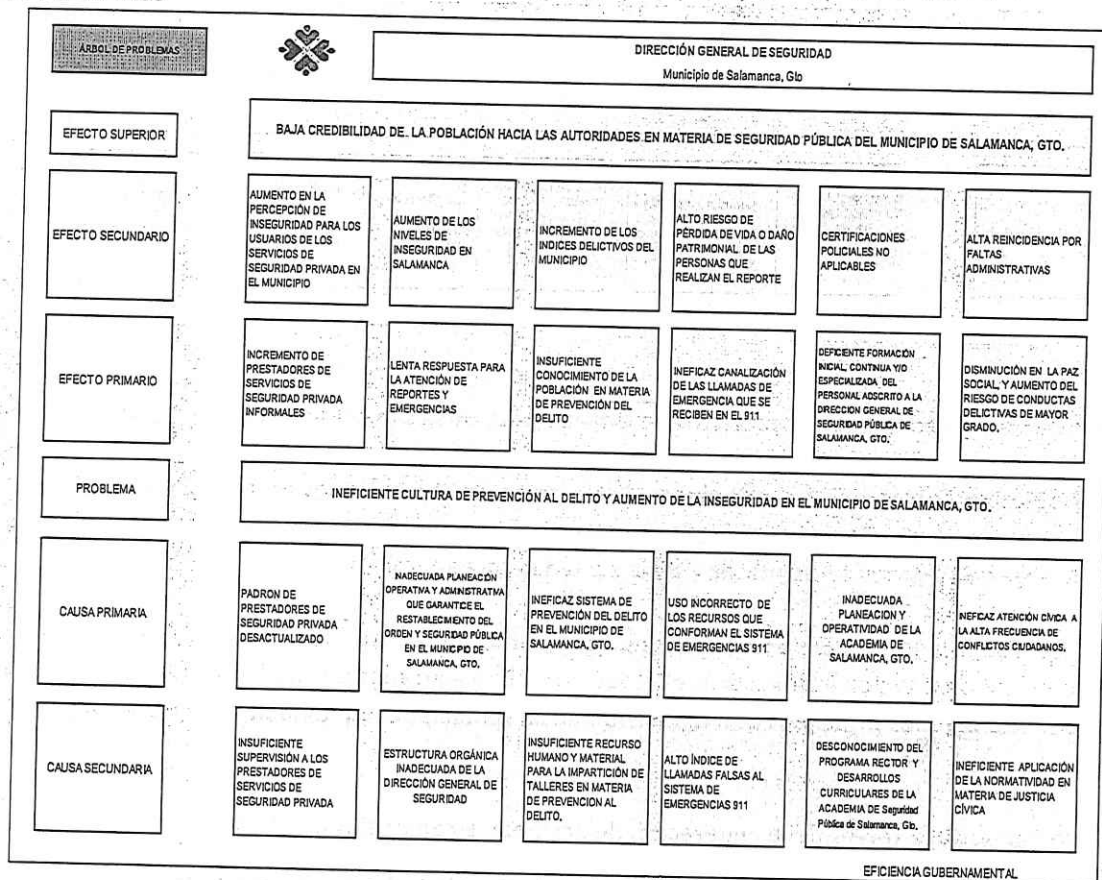
La Planeación Estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que debemos recorrer para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone entorno.

En este sentido, se considera fundamental un proceso de planeación debidamente establecido, para la toma correcta de decisiones que impacten de manera positiva en el proceso de la seguridad de los y las Salamantinas.

Lo anterior será posible mediante los siguientes procesos de actuación:

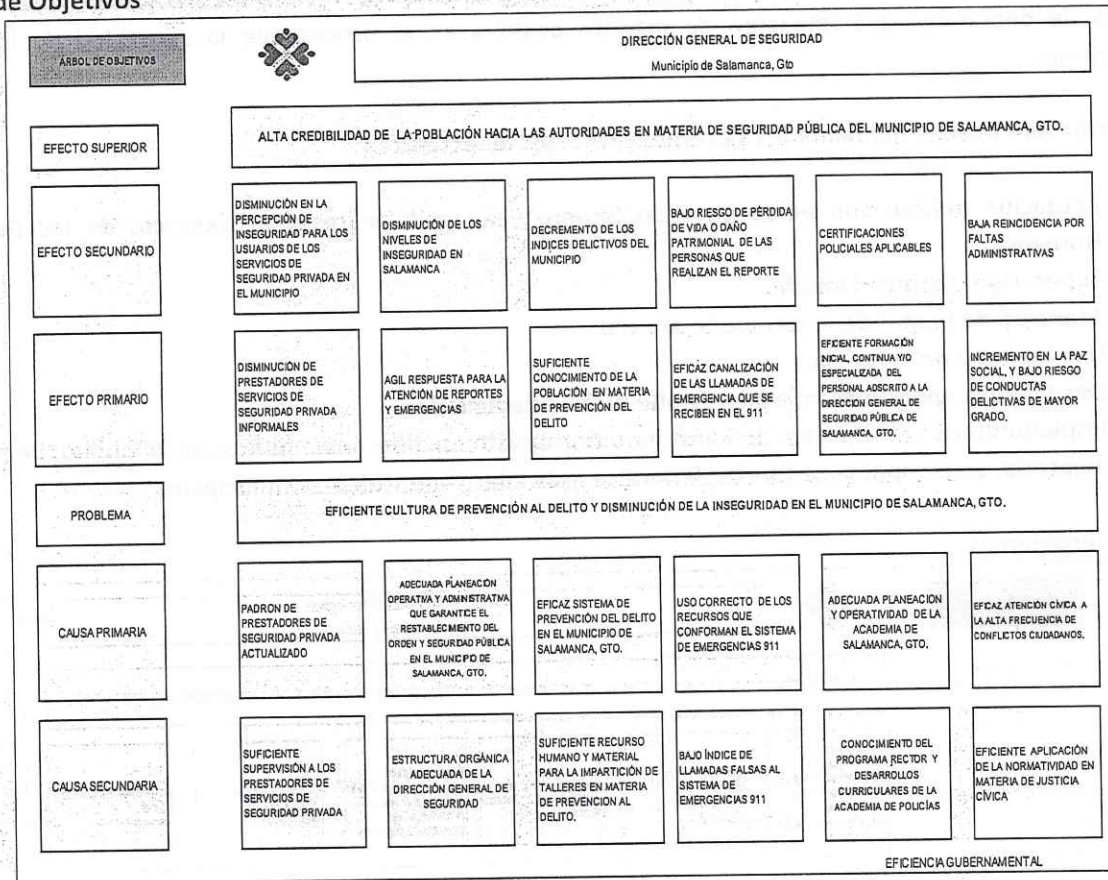
- Actuación policial con perspectiva de Género y apegada al respeto irrestricto de los Derechos Humanos.
- Supervisión y control policial.
- Atención de quejas del desempeño policial.
- Uso legítimo de la fuerza.
- Despliegues operativos en zonas de alta incidencia delictiva.
- Implementación de Puestos de Control multipropósito en diferentes puntos de la Ciudad, de manera aleatoria, en compañía de fuerzas federales, estatales y autoridades Municipales.

Árbol de Problemas



Por lo anterior el objetivo fundamental del presente Programa es el de contribuir al desarrollo social y económico del municipio de Salamanca, Guanajuato, así como el reforzamiento y consolidación del Estado de Derecho, mediante la implementación de acciones y estrategias que procuren la prevención y atención de accidentes, siniestros y delitos, con el propósito de mejorar la calidad de vida y bienestar social.

Árbol de Objetivos



Metas

Generación de un Procedimiento Sistemático de Operaciones de la Dirección General de Seguridad Pública.

El principal objetivo dentro del Procedimiento Sistemático de Operaciones en el municipio de Salamanca, Guanajuato es tener una mejor respuesta ante eventos que desestabilicen la paz y el orden público, así como garantizar la seguridad de los salmantinos y de la sociedad en general.

Todo esto con apego a los lineamientos que nos rigen como Institución, respetando los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales, actuando en todo momento bajo los principios que rigen a la Policía Municipal: objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

Recuperar la Paz social a través de la generación de acciones establecidas en el PSO.

Por ello se ha trazado un proyecto de trabajo, basado en las diferentes necesidades de la ciudadanía en materia de seguridad pública, este proyecto de trabajo contempla diferentes pasos que a continuación se enlistan:

- Proximidad social y acercamiento con la ciudadanía.
- Implementación de puntos de control para prevención de delitos de alto impacto en diferentes sectores del municipio.
- Patrullajes de disuasión y prevención delictiva, acciones que conlleven al aseguramiento de bienes o cosas que sean objeto, instrumento o producto de un hecho delictuoso, así como faltas administrativas.
- Atención oportuno de folio levantados por el Sistema de Emergencias 911, C-4 municipal.
- Atención a denuncias ciudadanas.
- Asistir a reuniones de seguridad con los tres órdenes de gobierno.
- Realizar análisis y mapeo geo referencial de las colonias con mayor índice delictivo, así como dar seguimiento a dichos análisis.
- Asistir a los llamados de emergencia de otras autoridades.
- Ingresos por faltas administrativas
- Operativos coordinados con diversas autoridades (intermunicipales)
- Realizar los formatos de informe policial homologado

Indicadores de Desempeño

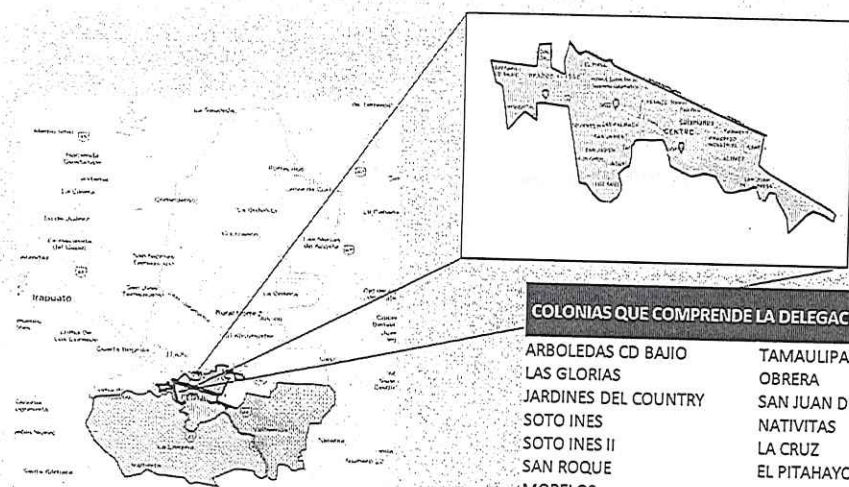
- **ATENCIÓN A DENUNCIAS CIUDADANAS.** Se cuenta con una fuerza de personal provisto de armamento orgánico y equipo táctico, así como vehículos oficiales, con el propósito de tener una presencia fija y dinámica en diversas áreas del municipio. Los elementos realizan acciones policiales encaminadas en primera instancia a la atención a denuncias ciudadanas, enfocadas a prevenir la comisión de delitos y faltas administrativas, contribuyendo así al fortalecimiento de las labores citadas.
- **REGLAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE SALAMANCA (INGRESOS A BARANDILLA).** Dentro de los patrullajes que se realizan, se mantiene coordinación con autoridades estatales y federales para apoyar en la aplicación del Reglamento de Policía Municipal de Salamanca.
- **PATRULLAJES.** La finalidad principal de esta Dirección General de Seguridad es llevar a cabo patrullajes de disuasión, prevención y vigilancia para actuar en la flagrancia del delito; para tal efecto se segmentó al municipio de Salamanca en tres delegaciones principales, 2 subdelegaciones rurales y 4 cuatro corredores seguros, donde se mantiene presencia policial permanente de unidades oficiales durante las 24 horas del día, en dos turnos de 12 horas.
- **AUXILIO Y APOYO A LA POBLACIÓN EN CASO DE CONTINGENCIA.** Se brinda la ayuda solicitada por la ciudadanía, dependencias, organizaciones, corporaciones, etc., en el ámbito de nuestra jurisdicción y competencia, al registrarse una eventualidad (incidente, accidente, emergencia, siniestro, desastre natural u ocasionado por el hombre y/o la combinación de ambos), con base en la estadística estatal, con el fin de reducir, minimizar, eliminar y contrarrestar los diversos tipos de fenómenos y sus

calamidades, así como reducir la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza.

- **APOYOS A OTRAS DEPENDENCIAS.** Proporcionar asistencia que soliciten las diferentes corporaciones y dependencias gubernamentales dentro de los programas de desarrollo social, en el ámbito de nuestra competencia y previa autorización del mando superior.
- **APOYO DE PERSONAL EN C-4.** La finalidad es llevar a cabo coordinación permanente con el C-4, para actuar de manera inmediata en los diversos incidentes que reporte la ciudadanía, por tal motivo se cuenta con la presencia de personal las 24 horas.
- **PUESTOS DE INSPECCIÓN VEHICULAR MÓVILES.** Se implementan puntos estratégicos de inspección, principalmente en vías y/o zonas de mayor afluencia vehicular, con la finalidad de detectar el trasiego de estupefacientes de cualquier índole, robo de vehículos y motocicletas u otro tipo de delito que pueda detectarse en flagrancia.
- **PATRULLAJES INTENSIVOS EN FUERZA.** Se realizan operativos conjuntos con la mayoría de las unidades que se encuentran de turno, en horarios sorpresivos, en colonias señaladas como de mayor incidencia delictiva en el mapeo geo referencial de Salamanca, para disminuir la incidencia de robo de vehículos, motocicletas, narcomenudeo, robo a casa habitación y a comercios, con la finalidad de actuar en la flagrancia del delito, inhibir y disuadir la comisión de los mismos.
- **PROXIMIDAD SOCIAL Y VINCULACIÓN.** Se establece proximidad y vinculación con la ciudadanía, con participación en eventos cívicos conmemorativos o significativos, así como la colocación de módulos de vigilancia y atención ciudadana, para propiciar el acercamiento de la Policía con las y los salmantinos.

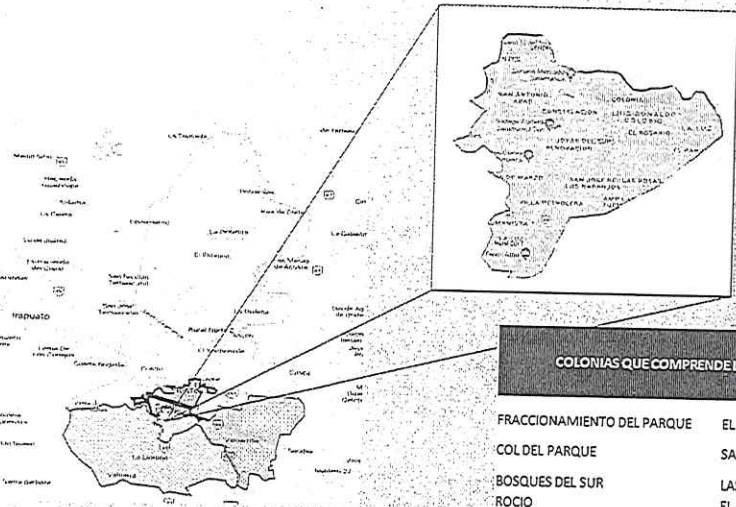
Sectorización del Municipio





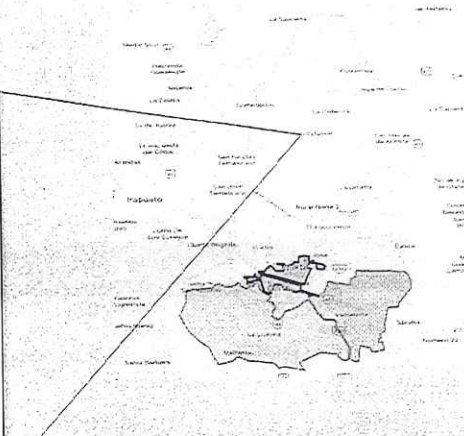
COLONIAS QUE COMPRENDE LA DELEGACION CENTRO

- | | |
|----------------------|----------------------|
| ARBOLEDAS CD BAJIO | TAMAULIPAS |
| LAS GLORIAS | OBRAERA |
| JARDINES DEL COUNTRY | SAN JUAN DE LA PRESA |
| SOTO INES | NATIVITAS |
| SOTO INES II | LA CRUZ |
| SAN ROQUE | EL PITAHAYO |
| MORELOS | EL DURAZNO |
| LAS PALMAS | LOS RANGELES |
| SAN PEDRO | SAN GONZALO |
| SAN JAVIER | ALTERRA |
| LAS ESTANCIA | EL PERUL |
| RINCONADA SAN JAVIER | VILLAREAL |
| LOS SAUCES | |
| FRANZO | |
| ZONA CENTRO | |
| PROGRESO INDUSTRIAL | |
| ALAMOS | |



COLONIAS QUE COMPRENDE LA DELEGACION SUR

- | | |
|----------------------------|--------------------------|
| FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE | EL ROSARIO |
| COL DEL PARQUE | SAN FRANCISCO |
| BOSQUES DEL SUR | LAS MARAVILLAS |
| ROCIO | EL CERRITO |
| JARDINES DE GUANAJUATO | EL MOLINITO |
| GUANAJUATO | AMPLIACION EL CERRITO |
| SAN ANTONIO ABAD | LAS ROSAS |
| FLORESTA | LAS FUENTES |
| VIRREYES | AMPLIACION LAS FUENTES |
| LOS PINOS | SAN JOSE DE LOS NARANJOS |
| CONSTELACION | VILLA PRETROLERA |
| CONSTITUYENTES | LAS MARGARITAS |
| COLONIA | SAN FRANCISCO |
| LA GLORIA | EL EDEN |
| LUIS DONALDO COLOSIO | BENITO JUAREZ |
| REFORMA | 18-mar |
| EL ROSARIO | HUMANISTA 1 |
| LA LUZ | EFREN CAPIZ |
| PALO BLANCO | VILLAS DEL VALLE |
| LINDA VISTA | TIERRA Y LIBERTAD |
| RENAVACION | NUEVO MEXICO |
| LOS ANGELES DE ARRIBA | INFONAVIT 1 |
| FOVISSTE | SAN ISIDRO |
| OLIMPO | JACARANDAS |
| VILLA FAÑA | MONTE TABOR |



COMUNIDADES QUE COMPRENDE LA SUDELEGACION RURAL NORTE

- | | |
|----------------------|------------------------|
| POTRERILLOS | COECILLO |
| LA ORDEÑITA | LAS LIEBRES |
| EL ESTANCO | SAN JOSE DE LA MONTAÑA |
| EL CARACOL | VALENCIA |
| JOYITA DE VILLAFAÑA | CERRO GORDO |
| EL GUARUCHO | EL DIVISADOR |
| LA ORDEÑA | OTEROS |
| BARRON | EL GALLO |
| SAN JOSE DE MENDOZA | CARDENAS |
| LA COMPAÑIA | EL CARMEN |
| LOMA DE ANCON | LOS RAZOS |
| EL RECUERDO DE ANCON | LA HACIENDITA |
| EL XOCONOXTLE | SAN VICENTE DE FLORES |
| LA COMPAÑIA | LOMA DE SAN ANTONIO |
| LA CRUCES | MANCERA |
| LA NORIA | LOS PRIETOS |
| LOMITA | ZOPOTE DE COVARRUBIAS |
| LOS HERNANDEZ | LOS LOCOS |
| MARIA GOMEZ | PEÑA SOLA |

X. ESTRATEGIAS

Eje 4: Nuevo Modelo de Seguridad

Programa

4.2 Dirección General de Seguridad
"Cuidando de Ti"

| | |
|-------------------|--|
| Línea Estratégica | Disminución de la inseguridad y la percepción que la población tiene de la misma |
| Objetivo | Mejorar la conformidad de la población hacia las autoridades en materia de seguridad. |
| Estrategia | |
| 4.2.1.1. | Difundiendo el trabajo realizado por la Dirección General de Seguridad. |
| 4.2.1.2. | Organizando entre las áreas a cargo de la Dirección General. |
| 4.2.1.3. | Desarrollando una estructura orgánica adecuada. |
| 4.2.1.4. | Gestionando los Recursos Humanos y Materiales Suficientes. |
| 4.2.1.5. | Obteniendo alta profesionalización del personal y adecuados perfiles para los puestos. |

| | |
|-------------------------|---|
| Líneas de acción | |
| 4.2.1.1.1. | Realizar estrategias de empatía de las autoridades hacia la población. |
| 4.2.1.1.2 | Promover con los medios de difusión e innovación en el uso de redes sociales. |

| | |
|------------|---|
| 4.2.1.2.1. | Elaborar los diagnósticos más precisos de las áreas de seguridad pública. |
| 4.2.1.3.1. | Planear la alineación entre los programas estatales y municipales. |

| | |
|-----------|--|
| 4.2.1.4.1 | Distribuir igualmente la carga de trabajo con el personal. |
| 4.2.1.5.1 | Administrar eficientes procesos de selección de puestos. |

Programa

4.3

Dirección Jurídica de Seguridad Pública

"Empresas de Seguridad Privada al servicio de seguridad"

| | |
|-------------------|---|
| Línea Estratégica | Disminución de prestadores irregulares de servicios de seguridad privada en el municipio. |
| Objetivo | Disminuir la percepción de inseguridad para los usuarios de los servicios de seguridad privada en el municipio. |
| Estrategia | |
| 4.3.1.1. | Ampliando la supervisión a los prestadores de servicios de seguridad privada. |
| 4.3.1.2. | Adecuada difusión del marco jurídico a los prestadores de servicios. |
| 4.3.1.3. | Adecuada difusión a la ciudadanía de los prestadores de servicios autorizados. |

Líneas de acción

| | |
|------------|---|
| 4.3.1.1.1. | Elaborar programa de calendarización de visitas de supervisión a prestadores del servicio de seguridad privada. |
|------------|---|

| | |
|------------|---|
| 4.3.1.1.2. | Eficientar módulo de información legal para el servicio de seguridad privada. |
|------------|---|

| | |
|------------|--|
| 4.3.1.1.3. | Consolidar el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada. |
|------------|--|

Programa

4.4

Comisaría General

"Más policías en tu entorno"

"Al pendiente de ti"

| | |
|-------------------|--|
| Línea Estratégica | Adecuando la planeación operativa y administrativa que garantiza la prevención del delito, el mantenimiento, el restablecimiento del orden y seguridad pública en el Municipio de Salamanca. |
| Objetivo | Incrementar el orden y la seguridad en la vía pública. |
| Estrategia | |
| 4.4.1.1. | Incrementando los elementos de seguridad pública para la población de salamanca. |
| 4.4.1.2. | Desarrollando un eficiente sistema de operatividad y vigilancia en Salamanca. |
| 4.4.1.3. | Coordinando los sistemas de prevención del delito |

| | |
|-------------------------|---|
| Líneas de acción | |
| 4.4.1.1.1. | Realizar procesos adecuados para las capacitaciones y formaciones policiales. |
| 4.4.1.1.2. | Impulsar Grupos estudiantiles grandes en la Academia de Seguridad Pública. |

| | |
|------------|--|
| 4.4.1.2.1. | Realizar eficientes planes de trabajo. |
| 4.4.1.2.2. | Coordinar la vinculación externa entre los tres órdenes de gobierno. |
| 4.4.1.2.3. | Mejorar la coordinación y vinculación interna entre las áreas que conforman la Dirección General de Seguridad. |

| | |
|-----------|---|
| 4.4.1.3.1 | Integrar los contenidos de capacitaciones en materia de prevención. |
| 4.4.1.3.2 | Contar con el personal capacitado para impartición de talleres en materia de prevención del delito. |

Programa

4.5

Jefatura Prevención al Delito

"Prevención Social de la Violencia y Delincuencia"

| | |
|-------------------|--|
| Línea Estratégica | La disminución de la delincuencia e incidentes con violencia entre la sociedad salmantina. |
| Objetivo | Mejorar las condiciones de bienestar de la población salmantina. |
| Estrategia | |
| 4.5.1.1. | Aplicando legalidad generalizada en el funcionamiento de la sociedad. |
| 4.5.1.2. | Atendiendo la impunidad de la delincuencia. |
| 4.5.1.3. | Mejorando la atención a la igualdad de Género. |
| 4.5.1.4. | Aumentando la seguridad del uso de espacios públicos. |

Líneas de acción

| | |
|------------|--|
| 4.5.1.1.1. | Fomentar la Cultura de la Legalidad. |
| 4.5.1.1.2. | Atender la arraigada cultura de la violencia para resolver conflictos. |

| | |
|------------|--|
| 4.5.1.2.1. | Disminuir el consumo de sustancias adictivas legales e ilegales. |
| 4.5.1.2.2. | Realizar suficientes campañas de atención a la baja autoestima valor de la vida y respeto en algunos grupos de la población. |

| | |
|------------|---|
| 4.5.1.3.1. | Mejorar la disminución de la vulnerabilidad de las mujeres. |
| 4.5.1.3.2. | Atender las suficientes condiciones de desarrollo social. |

| | |
|------------|---|
| 4.5.1.4.1. | Recuperar espacios públicos que coadyuven a la cohesión social. |
| 4.5.1.4.2. | Disminuir la precariedad de condiciones económicas. |

Programa

4.6

Jefatura del Sistema de Emergencia 911

"Atendiendo tu Reporte"

"Llamadas Auténticas 911"

| | |
|-------------------|--|
| Línea Estratégica | Mejoramiento del servicio de atención a llamadas del Sistema 911 y aplicar de manera asertiva los recursos para atender las urgencias e incidentes con la responsable participación de la población. |
| Objetivo | Designar los recursos humanos y materiales suficientes del Sistema 911 para que sean aplicados de manera oportuna y eficiente en la atención de urgencias e incidentes de la población. |
| Estrategia | |
| 4.6.1.1. | Fomentando a la población realizar solamente llamadas auténticas y pertinentes. |
| 4.6.1.2. | Coordinando las unidades (vehículos) para que realicen a tiempo su traslado para atención de emergencia. |
| 4.6.1.3. | Desarrollando una adecuada profesionalización y actualización para operativos. |
| 4.6.1.4. | Cumpliendo con la suficiente coordinación para la entrega de evidencias o archivo documental al ministerio público. |

Líneas de acción

| | |
|------------|--|
| 4.6.1.1.1. | Realizar campaña de sensibilización para el uso adecuado del sistema de llamadas al 911. |
| 4.6.1.2.1. | Crear estrategias de atención oportuna. |
| 4.6.1.3.1. | Gestionar capacitaciones para profesionalización. |
| 4.6.1.4.1. | Revisar procesos de integración de expedientes eficientes. |

Programa

4.7

Atención a Víctimas

Atención a Víctimas

| | |
|-------------------|--|
| Línea Estratégica | Intensificando el cumplimiento de la atención hacia las personas afectadas por la delincuencia y la inseguridad, según lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato. |
| Objetivo | Aminorando los problemas de delincuencia e inseguridad. Respetando los derechos humanos de las víctimas. |
| Estrategia | |
| 4.7.1.1. | Creando las instancias de atención a víctimas. |
| 4.7.1.2. | Habilitando lugares con condiciones adecuadas para la atención a víctimas. |
| 4.7.1.3. | Contando con personal capacitado en atención a víctimas. |
| 4.7.1.4. | Dotando de vehículos adecuados para el traslado de víctimas. |

Líneas de acción

| | |
|------------|--|
| 4.7.1.1.1. | Mejorando el apoyo de autoridades y gobierno municipales. |
| 4.7.1.1.2. | Implementar capacitaciones especializadas en atención a víctimas. |
| 4.7.1.2.1. | Gestionar lugares para refugio de víctimas. |
| 4.7.1.3.1. | Establecer filtros para selección de personal con perfil adecuado. |
| 4.7.1.4.1. | Realizar gestión de nuevo parque vehicular. |

Programa

4.8 Dirección de Academia
 "Academia de Seguridad Pública"
 Profesionalización de Seguridad Pública

| | |
|-------------------|---|
| Línea Estratégica | Aprovechando los recursos humanos, materiales, económicos y de infraestructura de la Academia de Seguridad Pública. |
| Objetivo | Impulsar la formación Inicial, continua y/o especializada eficiente del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca. |
| Estrategia | |
| 4.8.1.1. | Planeaciones para que la Academia pueda implementar y desarrollar sus competencias. |
| 4.8.1.2. | Promoviendo la infraestructura de Seguridad Pública a usos adecuados a los destinados. |
| 4.8.1.3. | Gestionando la inversión alineada a los propósitos de profesionalización de Seguridad Pública. |
| 4.8.1.4. | Adecuando la supervisión a los procesos académicos de Seguridad Pública. |

| | |
|-------------------------|---|
| Líneas de acción | |
| 4.8.1.1.1 | Conocer el Programa Rector de Profesionalización y desarrollo de la malla curricular de la Academia de Seguridad Pública. |
| 4.8.1.1.2 | Mejorar el interés en los procesos académicos de seguridad. |

| | |
|-----------|---|
| 4.7.1.2.1 | Promover la campaña de reclutamiento eficiente. |
|-----------|---|

| | |
|-----------|--|
| 4.8.1.3.1 | Ampliar las adquisiciones de equipamiento necesario |
| 4.8.1.3.2 | Mejorar el interés en el desarrollo de la Academia entre la población. |

| | |
|-----------|---|
| 4.8.1.4.1 | Ordenar al personal en funciones. |
| 4.8.1.4.2 | Gestionar requerimientos con seguimiento. |

Programa

4.8 Jefatura Oficiales Calificadores
 "Creación del Juzgado Cívico"
 "Conciliación Social"
 "Operación C5"

| | |
|-------------------|--|
| Línea Estratégica | Ejercicio de la civilidad a la alta frecuencia de conflictos ciudadanos, que escalen a conductas delictivas. |
| Objetivo | Fomentar la Paz Social y disminución del riesgo de conductas delictivas de mayor grado. |
| Estrategia | |
| 4.9.1.1 | Promoviendo la eficiente aplicación de la normatividad en materia de justicia cívica. |
| 4.9.1.2 | Gestionando un programa de análisis y propuesta de modificación al tipo de sanciones impuestas. |
| 4.9.1.3 | Elaborando un programa de promoción y difusión de los beneficios e implementación de la cultura cívica. |
| 4.9.1.4 | Reactivando la vinculación entre las áreas de Seguridad Pública y Tránsito. |
| 4.9.1.5 | Gestionando la elaboración de un proyecto de vinculación con el registro estatal de detenidos de C5. |

| | |
|-------------------------|--|
| Líneas de acción | |
| 4.9.1.1.1 | Gestionar y coordinar la revisión, aprobación y publicación de la modificación a los reglamentos de estructura orgánica y del nuevo Reglamento de Justicia Cívica. |
| 4.9.1.1.2 | Gestionar el aumento de salas para audiencias orales y mayor mantenimiento a las áreas ya existentes. |

| | |
|-----------|--|
| 4.9.1.2.1 | Gestionar el suficiente personal capacitado, en materia de justicia cívica, para un ejercicio eficaz. |
| 4.9.1.2.2 | Revisar y ampliar las sanciones actuales para considerar la reincidencia, creando mayor conciencia social. |

| | |
|-----------|---|
| 4.9.1.3.1 | Gestionar y revisar la actualización de sanciones, previendo mayor diversificación en forma de pago monetario y/o servicio comunitario. |
| 4.9.1.3.2 | Coordinar con el área de comunicación para crear campañas de promoción y difusión de la cultura de la legalidad. |

| | |
|-----------|--|
| 4.9.1.4.1 | Actualizar las disposiciones de reglamentos de direcciones de seguridad pública y tránsito, para la correcta aplicación de los mismos. |
| 4.9.1.4.2 | Abrir los canales de comunicación entre las áreas son idóneos, con procesos más claros y asertivos. |
| 4.9.1.5.1 | Gestionar el personal de captura, para la operación del sistema C5. |
| 4.9.1.5.2 | Aplicar seguimiento con las instancias estatales, para la aplicación e implementación del sistema. |

Estrategias:

4.2. Línea Estratégica: Disminución de la inseguridad y la percepción que la población tiene de la misma.
4.2.1. Objetivo: Mejorar la conformidad de la población hacia las autoridades en materia de seguridad.

Acciones:

Programa policía amigo

Uno de los principales objetivos de la presente administración 2021 – 2024, es la reestructuración del tejido social, proceso en el cual la Dirección General de Seguridad Pública, juega un papel preponderante, esto mediante el restablecimiento del Estado de Derecho, esto mediante la vinculación de la policía con la sociedad, actuando de manera efectiva para atender las demandas de la población.

Lo anterior se logrará mediante la construcción de espacios que faciliten la comunicación entre las autoridades y la ciudadanía, generando un ambiente propicio para el establecimiento de la proximidad, el cual es un mecanismo de gestión policial que busca que la seguridad se construya de manera colectiva.

La Proximidad Social, en palabras expresas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es una filosofía que se debe adoptar en toda la corporación policial, la cual debe tener como prioridad a la ciudadanía y la percepción que ésta tiene de la institución.

Por lo que en el fortalecimiento de la Comisaría General de Seguridad, está posicionado en generar interacciones positivas con los ciudadanos, y se conciba una relación de confianza por la cual se pueda obtener información importante para la atención y prevención de los delitos.

Razón por la cual se propone la creación del programa policía amigo, que será realizado por personal seleccionado para vincular a la población, lo cual ayudara a Fomentar la vinculación y proximidad social con la ciudadanía, alentando a la población a la cultura de la denuncia de cualquier tipo de acción que sea constitutiva del delito y/o falta administrativa, para llevar a los supuestos infractores de la ley ante las autoridades correspondientes, y ganar empatía con los ciudadanos.

Módulos de atención al público

Una de las principales quejas de la población es la falta de atención por parte de sus autoridades, desincentivando las denuncias para evitar los delitos mayores.

Se propone recuperar los módulos de atención al público que permitan conciliar en un primer tiempo o asesorar al público para levantar su denuncia, así como para establecer en la medida de lo posible puestos fijos en algunas colonias de mayor incidencia delictiva.

Equipamiento Policial

Durante la administración anterior se gestionó la compra de material cuya utilización no es primordial, encareciendo la ministración de material de urgente necesidad, por lo que la adquisición de material debe ser

analizada en base a las necesidades reales, basada en procesos de licitación transparente y encaminada al beneficio institucional, que se vean reflejados en la Seguridad de nuestro Municipio.

- Gestión de compra de Armamento
 - Armamento.
 - Cartuchería.
- Gestión de compra de Uniformes (Ración de 2 uniformes por año)
 - Camisola
 - Pantalón
 - Botas
 - Gorra
- Gestión de compra 8 de Vehículos Policiales
 - Patrullas
- Equipamiento Táctico
 - Chalecos balísticos
 - Cascos balísticos.

Programa de mejora de las condiciones laborales

El propósito fundamental de la Mejora de las Condiciones Laborales del personal operativo es lograr que los elementos policiales cuenten con incentivos, tanto para la permanencia en la Institución, como para el mejoramiento en el desempeño, creando un mecanismo de prestaciones para todos los integrantes de la corporación que dignifique la función policial.

Objetivos del programa:

- ✓ Vivienda.
- ✓ Salud.
- ✓ Seguro de vida.
- ✓ Becas académicas para hijos e hijas de los y las policías en activo.
- ✓ Convenios con instituciones educativas para el apoyo escolar de los y las policías en activo.

Garantizando el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las Instituciones Policiales.

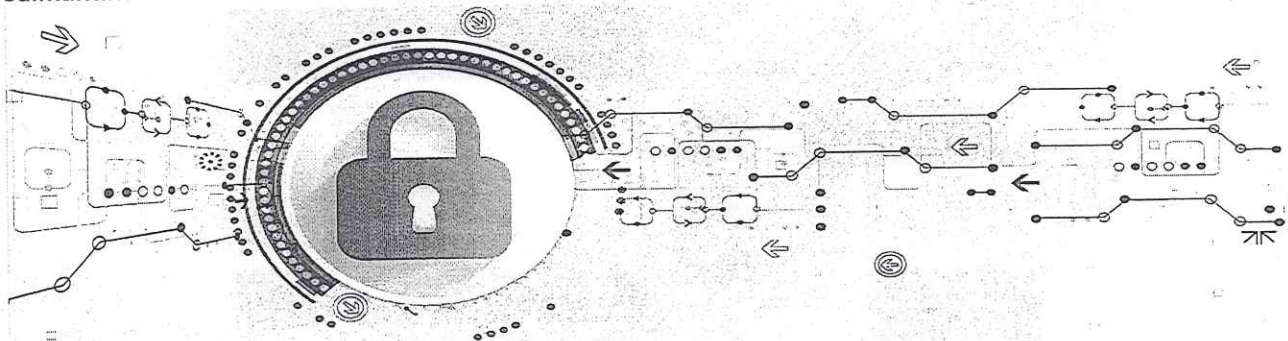
4.3 Línea Estratégica: Disminución de prestadores irregulares de servicios de seguridad privada en el municipio.

4.3.1 Objetivo Disminuir la percepción de inseguridad para los usuarios de los servicios de seguridad privada en el municipio.

- Coordinación con autoridades federales, para la atención de delitos del fuero feral y estatal, y que sean coadyuvantes del proceso diario de patrullaje estratégico.
- Disminución de los delitos del fuero común, mediante un proceso distribuido de elementos policiales de nuestra corporación, a través de la conformación de grupos especializados y desarrollo de Proximidad Social en el territorio municipal.
- Establecer los procesos de coordinación de las autoridades locales y estatales y federales para la obtención de objetivos comunes.
- Aumentar el estado de fuerza.
- Formación continua y especializada de los y las integrantes de Seguridad Pública del municipio.
- Recuperación de espacios públicos.

Empleo de tecnología abocada a la Seguridad Pública:

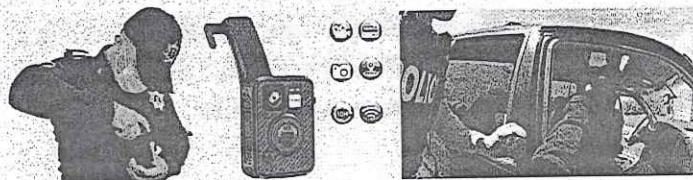
Las tecnologías actualmente son parte esencial en cualquier actividad, la Seguridad Pública no es la excepción, por lo que actualmente los cuerpos policiales se enfrentan a nuevas modalidades de crimen que requieren la implementación de la tecnología como principal aliado para prevenir y combatir el delito y dar una respuesta rápida y efectiva a los problemas de la criminalidad, atendiendo de manera eficaz la demanda de la Sociedad Salmantina.



BODY CAM

Las Body Cam pueden ser muy útiles para desalentar el abuso verbal y las agresiones debido a que las personas tienden a calmarse si saben que se las está grabando, por esta razón se puede decir que ayudan a proteger al personal de primera línea.

De igual manera, estos compactos equipos ayudan a recopilar la evidencia necesaria para refutar falsos alegatos hechos contra el personal en procesos judiciales que ponen en riesgo la integridad de las instituciones.



El proceso de adquisición en su primera etapa consta de la adquisición de 150 cámaras, con la intención de abarcar el 100% de los elementos policiales y las restantes para personal de nuevo ingreso y/o reposición de equipos que puedan ser dañados en operaciones.

Adquisición de Drones para vigilancia en zonas de difícil acceso.

El uso de drones en la seguridad pública ha ido en aumento en los últimos cinco años, por lo que muchas Agencias y Departamentos policiales y castrenses alrededor del mundo han usado drones policiales para:

- Luchar contra el crimen.
- Proveer a los mandos conciencia situacional de la misión.
- Obtención de evidencias forenses.
- Buscar y localizar personas desaparecidas o en peligro.
- Apoyo aéreo para la seguridad en eventos masivos.

Una de las principales razones por las que la policía estima utilizar drones es por su versatilidad y rentabilidad. Así como Reducción en Riesgos Personales, Reducción de Costos Operacionales, Reducción en el Tiempo de Respuesta, Acceso a Zonas de Difícil Acceso.

Los drones de vigilancia pueden resolver problemas importantes. Las aeronaves no tripuladas son capaces de llevar a cabo una vigilancia muy avanzada, sin arriesgar personal, por su capacidad de ser monitoreados a distancia.



Actualmente la Dirección General cuenta con un Dron, pero no con la versatilidad y la tecnología requerida para las tareas a encomendar, las cuales se traducen en el tiempo de vuelo, resolución de cámara y altura de vuelo.

Profesionalización

Coordinación con la Academia de Seguridad Pública en materia de adiestramiento, impartiendo las capacitaciones que se consideren necesarias para la profesionalización de los y las integrantes de la Policía Municipal.

4.5 Línea Estratégica: La disminución de la delincuencia e incidentes con violencia entre la sociedad salmantina.

4.5.1. Objetivo: Mejorar las condiciones de bienestar de la población salmantina.

Acciones:

Con la implementación de los programas y trabajos de la Jefatura de Prevención del Delito, se busca generar conciencia en la población salmantina sobre la necesidad de adoptar una cultura de seguridad, autoprotección, prevención del delito y participación ciudadana, mediante la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno.

Lograr que en el Municipio de Salamanca se adopte una cultura de autoprotección mediante los programas de prevención del delito, para que a mediano y largo plazo, se refleje el esfuerzo con la disminución de conductas antisociales.



Participación empresarial

Un sector muy dañado por la delincuencia es el empresarial, sin embargo, ellos participan en las estrategias, siendo un elemento que puede aportar gran cantidad de información y recursos para disminuir la incidencia delictiva.

De tal forma que actualmente se están generando los vínculos para que participen en la compra de tecnología, levanten su denuncia, participen en con el programa policía amigo y compartan información.

Sociedad Civil Organizada

Estableciendo las líneas de acercamiento, mediante reuniones periódicas y la conformación de procesos estratégicos, para el sentar la base de actuación con este sector ciudadano y conformar procesos de actuación.

Participación ciudadana

La población común es la más dañada por la delincuencia, por temor no existe una cultura de denuncia, haciendo que queden impunes muchos delitos.

Por tal motivo se desarrollará en las escuelas o grupos comunitarios, pláticas para incentivar el cuidado individual y colectivo, así como la cultura de la denuncia.



Fomentar la cultura de la legalidad. - Se realizará por medio de pláticas en los planteles educativos y en colonias.

Atender la arraigada cultura de la violencia para resolver conflictos. - se realiza en coordinación con la unidad de víctimas.

Disminuir el consumo de sustancias adictivas legales. - Por medio de pláticas y talleres de manera transversal con el Centro de Integración Juvenil.

Realizar suficientes campañas de atención a la autoestima valor de la vida y respeto en algunos grupos de la población.- Atendiendo la problemática social a través de atención psicológica y actividades lúdicas.

| MUNICIPIO DE TETIQUIL, QUERÉTARO | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|------------|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| No. De personas atendidas | Programado | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| | | Avance | 32 | 27 | 44 | 15 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 60 | 50 | 50 |
| | | 32 | 27 | 44 | 15 | 25 | | | | | | | | 142 |

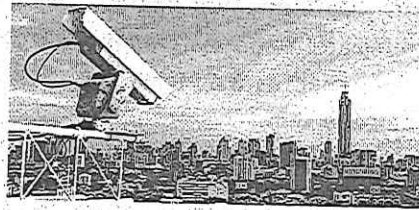
4.6. Línea Estratégica: Mejoramiento del servicio de atención a llamadas del Sistema 911 y aplicar de manera asertiva los recursos para atender las urgencias e incidentes con la responsable participación de la población.

4.6.1. Objetivo: Designar los recursos del Sistema 911 para que sean aplicados de manera oportuna y eficiente en la atención de urgencias e incidentes de la población.

Acciones:

Gestionar la compra de cámaras de Video Vigilancia.

Esto con la finalidad de dar mayor cobertura a la vigilancia en tiempo real de zonas de alta y baja incidencia en el Municipio, y con ello lograr un circuito de localización más eficaz en tiempo real, durante eventos relevantes.



Actualmente contamos con 317 cámaras de vigilancia, de la cuales son 35 propiedad del municipio y 282 son pertenecientes a Gobierno del Estado, por lo que se da cobertura al 50% de la ciudad, distribuidas a lo largo de la ciudad, por lo que se requiere de más cámaras para dar cobertura en una primera etapa de un 20% adicional, operando cámaras con tecnología de lector de placas en 20 puntos estratégicos, colocando para tal efecto 4 cámaras fijas y una PTZ.

Profesionalización

Coordinar con la Academia de Seguridad Pública en materia de adiestramiento, impartiendo las capacitaciones que se consideren necesarias para la profesionalización de los y las integrantes del Sistema de Emergencia 9-1-1, así como el acoplamiento de certificaciones con el C5i.

Realizar campaña de sensibilización para el uso adecuado del Sistema de Llamadas al 911, mediante spots en medio masivos, que ayuden a difundir y concientizar a la ciudadanía en el uso correcto de la línea de emergencia.

Crear estrategias para canalizar las peticiones a las corporaciones correspondientes y generar una atención oportuna, mediante un registro de los folios atendidos, abiertos y cerrados, gestando un proceso de atención inmediata a las llamadas de emergencia.

Revisar procesos de integración de expedientes eficientes, para su entrega a las autoridades que así lo soliciten.

| Nombre del Indicador | Meta | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | Total |
|---|--------|-------|---------|---------|-------|---------|---------|---------|--------------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------------|-----------|--------|
| Cantidad de llamadas procedentes atendidas en el Sistema de Emergencias 911 | 52,000 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 4333 | 52,000 |
| Cantidad de llamadas falsas recibidas en el Sistema de Sistema de Emergencias 911 | 78,950 | | 7177 | 7177 | 7177 | 7177 | 7177 | 7177 | 7177 | 7177 | 7177 | 7177 | 7177 | 78,950 |
| Cantidad de Estrategias viables para mejorar la atención oportuna | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Implementación Estrategia No.1 | Implementación Estrategia No.2 | | Implementación Estrategia No.3 | | 3 |
| Cantidad de cursos de actualización y profesionalización impartidos a operadores del sistema de Emergencias 911 | 8 | | | Curso 1 | | Curso 2 | Curso 3 | Curso 4 | Curso 5 | Curso 6 | Curso 7 | Curso 8 | | 8 |
| Entrega de Evidencias al Ministerio Público | 783 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | 68 | 783 |

4.7 Línea Estratégica: Intensificando el Cumplimiento de la atención hacia las personas afectadas por la delincuencia y la inseguridad, según lo establecido en la Ley General de Víctimas y la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.

4.7.1 Objetivo: Respetar los Derechos de la mayoría de personas víctimas, aminorando los problemas de delincuencia e inseguridad.

Acciones:

- Mejorar el apoyo de autoridades y gobierno municipales.
- Se establecen las vías de comunicación con las instancias municipales, estatales y federales que brindan servicios a las niñas, adolescentes y mujeres, para canalización oportunamente a quienes sufran algún tipo de violencia de género:
- Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
- Sistema de Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Salamanca
- Instituto de las Mujeres Guanajuatenses
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
- Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social Municipal
- Sistema de Protección de Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
- Instancias municipales de la Secretaría de Educación Pública
- Implementar capacitaciones especializadas en atención a víctimas de violencia de género.
- En coordinación y a través de las instancias municipales correspondientes:
- Prevención del Delito
- Planet Youth
- Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente
- Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en contra de las Mujeres
- Gestionar lugares para refugio de víctimas
- La gestión y coordinación se llevará a cabo mediante el trámite correspondiente ante Ministerio Público o Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres
- Establecer Filtros para la Selección de Personal con Perfil adecuado.

Conocimientos:

- a) Grado de Licenciatura, título oficial expedido por la autoridad educativa correspondiente, así como cédula profesional.
- b) Capacitación con Perspectiva de Género y Derechos Humanos.
- c) Conocimiento basto y general de la legislación aplicable en situaciones que involucren Violencia de Género
- d) Aptitudes:
- e) Análisis y ejecución de acciones resolutivas a las problemáticas inherentes a las problemáticas planteadas por usuarias en situación de violencia
- f) Oportuna identificación de situaciones de igualdad y desigualdad de género.
- g) Desempeño como agente proactivo, empático, responsable y con perspectiva de género.
- h) Intervención eficaz en proyectos y acciones a favor de la igualdad de género; la transversalidad de la perspectiva de género, el respeto a la diversidad sexual y la reflexión crítica en torno a las masculinidades en sus ámbitos de acción laboral.

Valores:

- Responsabilidad
- Respeto a los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.
- Honestidad
- Ética
- Discrecionalidad
- Compromiso social
- Actitud de Servicio
- Trabajo en equipo
- Comunicación asertiva
- Sensibilidad social
- Empatía

Gestionar parque vehicular

Se lleva a cabo coordinación transversal con las dependencias competentes.

4.8 Línea Estratégica: Aprovechando los recursos humanos, materiales, económicos y de infraestructura de la Academia de Seguridad Pública.

4.8.1 Objetivo: Impulsar la formación Inicial, continua y especializada eficiente del personal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca.

Acciones:

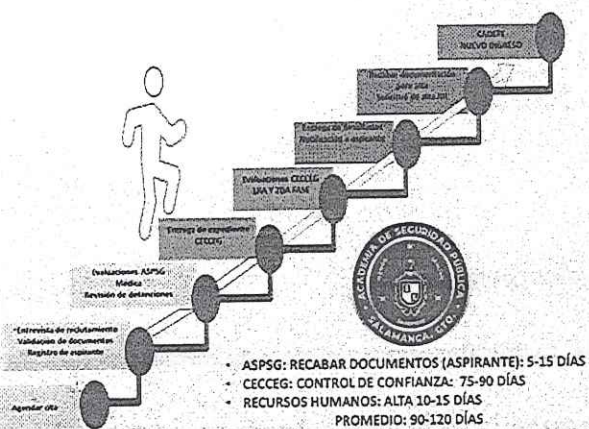
Generar campaña permanente de Reclutamiento y Selección

Todas las corporaciones policiales a nivel nacional, indistintamente de su estructura y tamaño, atraviesan la difícil tarea de obtener la mejor utilización de los recursos de que disponen, entre los cuales los más relevantes son los financieros, tecnológicos, materiales y humanos.

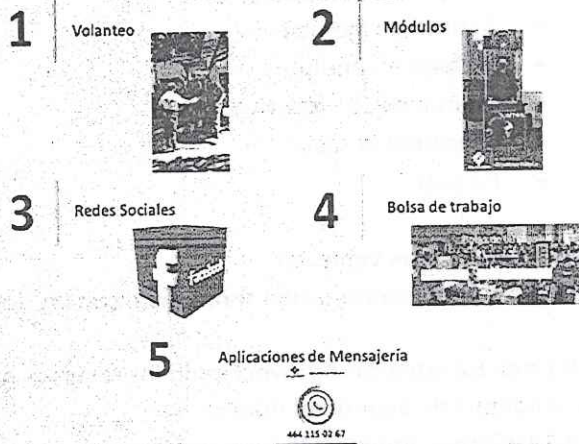
El funcionamiento operativo deseado de la Dirección General de Seguridad Pública, dependerá de que cada cargo o posición existente esté ocupado por la persona mejor calificada para desempeñarlo; pero esta óptima situación será difícil de lograrse si no se parte, en primer lugar, con un proceso de reclutamiento y selección de personal que logre al mayor número de personas a fin de ser sometidas a los procesos de selección establecidos, con el objetivo de encontrar a las y los mejores perfiles según los requisitos del puesto de trabajo.

Es evidente que el proceso de reclutamiento y selección de personal es la primera fase que se realiza para solicitar nuevo personal operativo para las filas de la Policía Municipal. Este proceso permite establecer el vínculo primario con la institución, para que, a través de un proceso de Formación Inicial, desarrollar habilidades, con el propósito de generar futuros miembros de la Policía Municipal, con espíritu de cuerpo y la preparación necesaria para servir a la institución y a la comunidad salmantina para contribuir con los propósitos de la organización.

PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN



ACCIONES PERMANENTES



FORMACIÓN INICIAL

Este programa es permanente en esta Academia, el cual se encuentra alineado al Programa Rector de Profesionalización que emitió el Consejo Nacional de Seguridad Pública y se integra en modalidad escolarizada con treinta asignaturas en seis módulos bajo la teoría educativa constructivista que propicia el desarrollo

integral de los cursantes, a través de la concientización, herramientas teóricas, prácticas, procesos formativos y de evaluación, en programa conformado por 972 horas.

| PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL PARA POLICÍA PREVENTIVO (ASPIRANTES) | | | |
|--|---|----------------------|---------------------------|
| MÓDULOS | ASIGNATURA | HORAS POR ASIGNATURA | DURACIÓN TOTAL POR MÓDULO |
| Desarrollo y acondicionamiento físico (de carácter permanente a lo largo del curso) | Instrucción y disciplina | 80 | 202 HRS. |
| | Defensa policial y acondicionamiento físico. | 122 | |
| Marco deontológico y axiológico de la función policial (se recomienda que sea el primer módulo, ya que es el proceso de Inducción Institucional) | Doctrina policial | 30 | 150 HRS. |
| | Ética policial y Responsabilidades. | 30 | |
| | Perspectiva de género | 20 | |
| | Cultura de la legalidad | 30 | |
| | Los Derechos Humanos. | 40 | |
| Marco normativo de la función policial y protocolos de actuación policial | Introducción al derecho y a la seguridad pública | 20 | 180 HRS. |
| | Nociones de Derecho penal. | 20 | |
| | La actuación policial dentro del Sistema de Justicia Penal. | 40 | |
| | Primer Respondiente con capacidad para procesar el lugar de los hechos: | 40 | |
| | • Protocolo Nacional de Primer Respondiente. | | |
| | • Informe Policial Homologado. | | |
| | • Cadena de custodia. | | |
| | • Puesta a disposición. | | |
| • Protocolo de detenciones. | | | |
| • Protocolo de traslados. | | | |
| • Uso legítimo de la fuerza. | | | |
| Taller de primer respondiente y Juicios orales. | 40 | | |
| Justicia Penal para Adolescentes. | 20 | | |
| Prevención y vinculación social | Protección Civil | 20 | 60 HRS. |
| | Proximidad social y vinculación con la ciudadanía | 20 | |
| | Prevención de la violencia y la delincuencia | 20 | |
| Técnicas y Tácticas Policiales | Disturbios civiles | 20 | 260 HRS. |
| | Conducción de vehículos policiales | 40 | |
| | Primeros auxilios. | 30 | |
| | Uso de armas, instrumentos y mecanismos de control de personas. | 40 | |
| | Armamento y prácticas de tiro. | 70 | |
| | Radiocomunicación. | 20 | |
| | Vigilancia y Patrullaje. | 20 | |
| | Detención y conducción de personas. | 20 | |
| Formación Complementaria | Comunicación Oral y Escrita | 20 | 120 HRS. |
| | Plataforma México | 10 | |
| | Atención a víctimas del delito | 20 | |
| | Desarrollo Humano Policial | 20 | |
| | Taller de mediación policial y manejo de conflictos | 30 | |

FORMACIÓN CONTINUA

Es considerado como un proceso de formación que permite desarrollar al máximo las competencias de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública (Policía Preventivo, Policía Vial, Protección Civil y Bomberos), y que de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización, comprende las etapas de:

- **Actualización.** Proceso permanente que permite al personal asegurar, mantener y perfeccionar el dominio de conocimientos y habilidades para sus funciones y responsabilidades. Posibilita su desarrollo en el servicio profesional de carrera, al permitirle ascender en los niveles jerárquicos de acuerdo con el área operativa en la que presta sus servicios.

- Especialización. Proceso de aprendizaje en campos de conocimiento particulares, que sean requeridos conforme al área de responsabilidad, destrezas y habilidades precisas o específicas de los elementos.
- Alta dirección. Conjunto de programas educativos de alto nivel teórico, metodológico y técnico, orientado a la preparación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades para la planeación, dirección, ejecución, administración y evaluación de los recursos y medios que sustentan las funciones y actividades de las Instituciones de Seguridad Pública.

Siempre bajo un proceso de respeto irrestricto de los Derechos Humanos, a través de una capacitación de manera constante y eficaz.

Generar Profesionalización Policial a nivel local y nacional

El 14 de octubre del año 2021, la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, adscrita a la Dirección General de Seguridad Pública, obtuvo el registro como Instancia Capacitadora en Seguridad Pública, ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, bajo el folio SESNSP/DGAT/GTO/OC/018/2019 C, con lo cual la Academia se acredita como ente capacitador reconocido ante las autoridades rectoras para la Validación de los procesos de Formación Inicial para los aspirantes a nuevo ingreso, además de la Formación Continua y Especializada para el personal en activo de la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, Municipios y entidades federativas que así lo solicitan, incluyendo instancias de la sociedad civil.



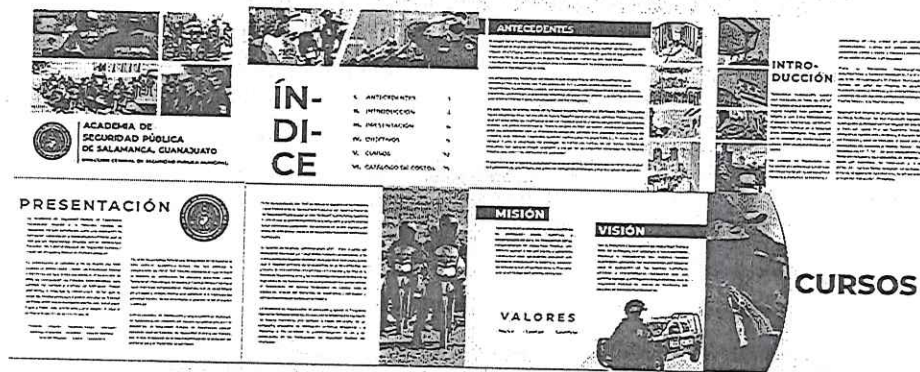
De acuerdo al Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014, Seguridad Ciudadana con rostro humano, diagnóstico y propuestas para América Latina; emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de los 19 países encuestados, Chile con 65.7 puntos de 100 es el que más confía en su policía, en último lugar se encuentra Honduras con 28.7 y México obtuvo 39.9.

La capacitación que se da a los y las integrantes de los cuerpos de seguridad genera el sentimiento de pertenencia y compromiso, fomentando el uso correcto de las herramientas tecnológicas y enfoca su conocimiento de las modalidades delictivas con la única finalidad de que la preparación aunada a la inteligencia sean instrumentos infalibles en el combate al crimen.

La conducta de los agentes policiales se encuentra estrechamente unida a los criterios profesionales, a un proceso de formación que debe ser actual e innovador, donde su desempeño no signifique comprometer su integridad moral y física, ni la de la ciudadanía; sin duda, la capacitación ayuda a que sean conscientes de la importancia de trabajar para prestar auxilio y protección a víctimas, de los procedimientos enfocados en el cuidado a los derechos humanos, sin el abuso de poder, sin el uso excesivo de la fuerza, sin corrupción y

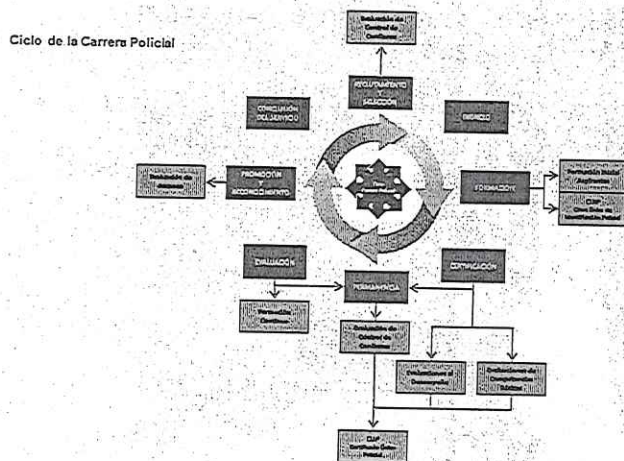
preservando el lugar de los hechos, entre otros, es decir, velando en todo momento por el bienestar de la ciudadanía con irrestricto apego a la ley.

La Academia es responsable de promover y aplicar el Programa Rector de Profesionalización, no solo con lo referente a la captación de nuevos miembros, sino también a través del diseño de un programa educativo de Formación Continua, presencial y a distancia, afín de consolidar la profesionalización de los y las integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública del Municipio, por lo que, a través del fortalecimiento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, se establecen los principios básicos para consolidar a las instituciones encargadas de preservar la paz en el Municipio, mediante un proceso de reclutamiento encaminado a incorporar a las filas de la Policía de Salamanca, a los y las ciudadanas comprometidas con la seguridad de los Salmantinos, en cumplimiento a lo contenido en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera para la Institución Policial del Municipio de Salamanca, Guanajuato, y demás disposiciones legales en la materia.



Establecer un debido Sistema de Desarrollo Policial

Instaurar la doctrina policial civil y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las Instituciones Policiales.



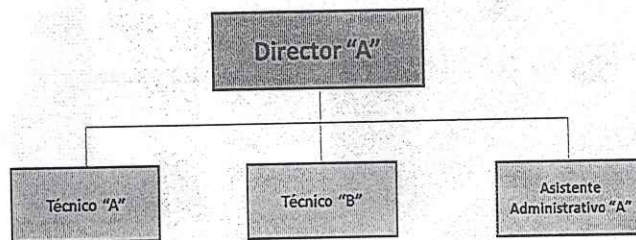
Generar una Proyección Nacional e Internacional de la Academia

Aprovechando los procesos presenciales y/o medios de comunicación de acceso gratuito y/o de paga (Redes Sociales, Streaming, Webinar, etc.), generar diferentes procesos de capacitación, Congresos Nacionales e Internacionales, Conferencias o Procesos de Actualización para el personal operativo y administrativo de nuestras corporaciones, así como la adición de participantes de diferentes instancias gubernamentales, y en su caso de la sociedad civil, logrando con ello un posicionamiento global del Municipio de Salamanca, así como la colocación de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, como una institución formadora a la vanguardia nacional y del mundo.

Gestionar la adecuación del organigrama actual

Actualmente se cuenta con una plantilla muy limitada en esta unidad administrativa, sin embargo se plantea la necesidad de generar los procesos administrativos necesarios para dar cumplimiento a los que Artículo 22 del Reglamento de la Academia de Seguridad Pública de Salamanca, Guanajuato, el cual contempla

Organigrama Actual:



Organigrama requerido:



Organigrama requerido 1a. etapa:



Proyectos de Infraestructura

1ª. Etapa

- a) Solución Pluvial del Complejo / Taller de Computo / Biblioteca Virtual
- b) Reacondicionamiento de Aulas / WiFi
- c) Módulo de Tiro Virtual
- d) Pueblo Táctico
- e) Área de Entrenamiento Físico
- f) Alberca Semiolímpica
- g) Cancha Deportiva
- h) Gimnasio - Por definir viabilidad del área que se estableció para la adecuación

2ª. Etapa

- a) Seguridad Perimetral
- b) Rappel - Adecuación de anclajes y panel de la pared trasera del C4 para la realización de las prácticas
- c) Estacionamiento para Patrullas y Motocicletas
- d) Taller Mecánico
- e) Aula de usos múltiples / Auditorio

3ª. Etapa

- a) Helipuerto para Drones
- b) Sala de Juicios Orales / Laboratorio

4ª. Etapa

- a) Stand de Tiro Fuego Real - Subterráneo

Lo anterior en base a las necesidades que se tienen para una Academia con áreas destinadas a la generación de una capacitación más apegada a la realidad actual, por lo que se establecerá una dinámica transversal con la Dirección General de Obras Públicas, para la generación del Proyecto Ejecutivo, Tasar Costos y Viabilidad de las etapas del proyecto y por ende los periodos de ejecución.

| NO | ACTIVIDADES | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE | | | | |
|---|---|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|-------|--|----------------------------------|----------------------------------|
| | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | | | | |
| 1 | Atención, programación de entrevista y recepción de solicitud de empleo | P | | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera |
| 2 | Conformar una base de datos de los candidatos | P | | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera |
| 3 | Aplicación de pruebas de idoneidad | P | | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera |
| 4 | Difusión de la convocatoria | P | | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMACIÓN DE RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL | | | | |
| Total de personas registradas y seleccionadas para el ingreso en 2022 | | 60 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60 | 60 | | | |
| Avance | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NO | ACTIVIDADES | CRONOGRAMA | | | | | | | | | | | | RESPONSABLE | | | | |
| | | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | | | | | |
| 1 | Aplicar diagnóstico de las necesidades de capacitación. | P | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera | |
| 2 | Elaborar un programa de capacitación | P | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera | |
| 3 | Validación y registro de los convenientes condiciones de capacitación. | P | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera | |
| 4 | Revisar capacitación y actualización de cursos al personal en activo | P | | | | | | | | | | | | | | | Lic. Juan Pablo Ramírez Talavera | |
| | | R | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMACIÓN DE RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PROGRAMA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| INDICADOR | | META 2022 | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC | TOTAL | | | |
| Total de personas capacitadas en activo en 2022 | | 178 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 178 | 178 | | | |
| Avance | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

4.8 Línea Estratégica: Ejercicio de la atención cívica dada a la alta frecuencia de conflictos ciudadanos, que escalen a conductas delictivas.

4.8.1 Objetivo: Fomentar la Paz Social y disminución del riesgo de conductas delictivas de mayor grado.

Acciones:

- Gestionar la aprobación y publicación de la modificación a los reglamentos de estructura orgánica y del nuevo Reglamento de Justicia Cívica.
- Gestionar la construcción de salas para audiencias orales y mayor mantenimiento a las áreas ya existentes.
- Gestionar el suficiente personal capacitado, en materia de justicia cívica, para un ejercicio eficaz.
- Revisar y aplicar las sanciones actuales para considerar la reincidencia.
- Gestionar la actualización de sanciones, previendo mayor diversificación en forma de pago monetario y/o servicio comunitario.
- Gestionar con el área de comunicación social para crear campañas de promoción y difusión de la cultura de la legalidad.
- Gestionar mesas de trabajo para actualizar las disposiciones de reglamentos de direcciones de seguridad pública y tránsito, para la correcta aplicación de los mismos.
- Abrir los canales de comunicación entre las áreas, con procesos más claros y asertivos.
- Gestionar el personal de captura, para la operación del sistema C5.
- Aplicar seguimiento con las instancias estatales, para la aplicación e implementación del sistema.

XI. PROCESOS DE EVALUACIÓN

La evaluación constante de las metas trazadas en el presente Programa de Seguridad, determinara si los resultados obtenidos en materia de Seguridad Pública son los deseados, si se deben generar ajustes a los procesos actuales, o realizar cambios radicales a las estrategias planteadas.

Por lo anterior se deben generar los metodos de evaluación que serán evaluados por el H. Ayuntamiento, y/o en su caso, por las unidades administrativas que existen como lo es la Contraloría Municipal, la Tesorería y los Organismos Estatales y Federales que para el efecto se consideren de conformidad a los paámetros del destino de recursos humanos, materiales o financieros de la Dirección General y sus Unidades Administrativas.

En lo que respecta a percepción ciudadana se generaran levantamiento de encuestas abocadas a la recolección de la opinión pública, en diferentes temporalidades de conformidad al siguiente proceso:

| Muestra Inicial | Semestral | Semestral | Total del levantamiento Anual |
|-------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------------|
| 10 % de margen de error | 1 % de margen de error | 1 % de margen de error | 100 % de Encuestas |
| 100 | 500 | 500 | 1000 |

Unidad encargada del levantamiento:

- Jefatura de Prevención del Delito.

En materia de Operatividad y Procesos del Sistema de Emergencia de Seguridad se cuenta con las metricas de los 45 compromisos con basé para la evaluación de los procesos, sin embargo hay variantes cuya importancia debe considerancia en razón de un funcionamiento logico, que radica en base a la cantidad de personal efectivo laborando, es por ello que las metricas de evaluación sufren variantes en base a este contexto.

Por lo anterior tomando como base los procesos de medición de cumplimiento de meta se toma como basé el indice delictivo del municipio, estbleciendo los parametros de baja o alsa del mismo.

Siendo un parametro de medida el año proximo anterior y los datos de la fiscalia.

En materira de Seguridad Privada, se tomara como base los procesos de supervisión, número de empresas registradas y numero de empresas irregulares o no registradas, para la conformación del padrón municipal.

Respecto a los procesos de reclutamiento y selección se tomara com base la cantidad de personas interesadas en el proceso, cuantos se registraron, evaluados en C3 y conformación de curso de Formación Inical Aspirantes, así como la base de registros directos en comparación con el año proximo anterior.

En lo que respecta a Capacitación es la cantidad de personal en formación continua tomando como base 0, ya que la Academia de Seguridad Pública obtuvo el proceso de acreditación como centro de formación en seguridad pública en Octubre 2021.

XII. BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.
- Rojas Garcidueñas, José. Salamanca. Recuerdos de mi tierra guanajuatense, Editorial Porrúa, 1982, pp. 211-222.
- García, Rendón, Monserrat. Génesis de una villa y su parroquia. Salamanca siglos XVI-XVII, Universidad de Guanajuato, 2006, tesis de licenciatura. P. 27.
- Modelo Nacional de Seguridad Pública y Justicia Cívica. 2019.
- Programa Sectorial de la Secretaría de Gobernación 2020-2024
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11027a.html>
- [https://es.wikipedia.org/wiki/Salamanca_\(Guanajuato\)#::~:~:text=La%20historia%20de%20Salamanca%2C%20como,por%20Bartolom%C3%A9%20S%C3%A1nchez%20Torrado%20y](https://es.wikipedia.org/wiki/Salamanca_(Guanajuato)#::~:~:text=La%20historia%20de%20Salamanca%2C%20como,por%20Bartolom%C3%A9%20S%C3%A1nchez%20Torrado%20y)
- <https://salmantino.mx/2015-el-escudo-de-armas-de-salamanca-colaboracion-de-cesar-matadamas-hernandez/>
- <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/resultados-del-censo-2020/>
- [http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO](http://www.internet2.scjn.gob.mx/red/constitucion/TI.html#DERECHO_INTERNACIONAL_HUMANITARIO)
- https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf

